

INFORME

“Acerca de la metodología arqueológica empleada en las intervenciones desarrolladas en Iruña-Veleia y otras circunstancias”

(en respuesta a los informes emitidos por el Área de Arqueología de la EHU/UPV para la Diputación Foral de Álava)

Eliseo Gil Zubillaga
Vitoria-Gasteiz, a 24 de abril de 2009

Índice:

Introducción. Antecedentes de la situación.....páginas 3-5

Sobre el informe entregado en la reunión final de la Comisión
por el Área de Arqueología de la EHU/UPV.....páginas 6-18

- Aspectos formales y contenidos.....páginas 6-8
- 1. Los procedimientos de excavación.....páginas 8-11
- 2. Los procedimientos de documentación.....página 11
- 3. El estudio de los procesos formativos de la estratigrafía.....página 12-13
- 4. El tratamiento de los materiales y la datación de los contextos.....páginas 13-15
- Conclusiones.....páginas 16-18

Sobre el informe entregado a la Diputación Foral de Álava
por el Área de Arqueología de la EHU/UPV
el 3 de diciembre de 2008.....páginas 19-59

- a) Cuestiones introductorias.....página 19
- b) Aspectos formales.....páginas 19-19
- c) Contenidos
 - c.1) Introducción.....páginas 20-23
 - c.2) Consideraciones generales.....páginas 23-26
 - c.3) Estrategias y procedimientos de excavación.....páginas 26-32
 - c.4) Sistemas de documentación.....páginas 32-36
 - c.5) El estudio de los procesos formativos.....páginas 36-41
 - c.6) Las dataciones de los contextos.....páginas 41-51
 - c.7) El problema de los hallazgos excepcionales.....página 51
 - c.8) Conclusiones.....páginas 52-60

Introducción. Antecedentes de la situación.

Es necesario recordar, aunque ello pueda resultar obvio a estas alturas, que la citada Comisión científico-asesora de Iruña-Veleia¹, en cuyo marco y colofón se presentó el primero de los informes que evaluaremos seguidamente, fue creada con la siguiente premisa:

“En ningún momento hay desconfianza, o se pretende desautorizar ni menoscabar la profesionalidad del equipo de arqueólogos de Iruña-Veleia, ni de su director, D. Eliseo Gil Zubillaga”².

Tal y como recoge el Acta que fue rubricada por sus componentes. Asumiendo tal escenario, siempre entendimos que nuestros colegas de profesión del Área de Arqueología de la EHU/UPV estaban allí para ayudarnos científicamente desde su especialidad en el tema de los excepcionales y controvertidos hallazgos de Iruña-Veleia.

Nuestra impresión inicial, finalmente superada por las circunstancias, fue cambiando paulatinamente, puesto que pese a quedar recogido en el propio protocolo de confidencialidad lo siguiente, referido a los miembros participantes en las áreas de trabajo e investigación de la Comisión:

“Para el desarrollo de sus funciones posibilitarán el intercambio de información de carácter confidencial, al igual que los estudios e investigaciones que desarrollen entre todos (los) miembros participantes en la investigación o entre los miembros de la Comisión Científico-Asesora”³

Sin embargo, no se producía y, de hecho, no se produjo finalmente, ningún intercambio científico de estudios e investigaciones. Ello, pese a poner a disposición de los investigadores en el Museo de Arqueología de Álava, información original (en formato papel) sobre los trabajos de investigación arqueológica en los sectores 5 y 6 del yacimiento de Iruña-Veleia. Esta información, sobre el hecho de cuya consulta o no parece reinar la mayor de las confusiones⁴, no fue desde luego utilizada en la evaluación final del Área de Arqueología, tal y como lo hacen constar expresamente en su propio informe.

¹ En adelante: “La Comisión”.

² Acta de “La Comisión” de 8 de enero de 2008, forma parte del expediente abierto por la Diputación Foral de Álava, con el nº 08/M1.8

³ Protocolo de confidencialidad, forma parte del citado expediente nº 08/M1.8

⁴ De hecho por nuestra parte no tenemos constancia alguna, tal y como nos señaló, por otra parte, el propio personal del Museo de Arqueología de Álava. Sin embargo, en la O.F. nº 499, de fecha 18 de diciembre de 2008, se encuentra la siguiente y algo críptica referencia: “Respecto a la documentación de campo original del sector 5 del recinto 59 (sic) (evacuada en febrero de 2008 a solicitud de don Agustín Azkárate) que dice –la parte alegante- se depositó temporalmente en el Museo de Arqueología y que tras dos meses sin consultar, fue retirada, baste decir que no es cierto que fuera consultada (sic), pues nos

Con todo y, dado que el tiempo iba transcurriendo sin ni siquiera habernos reunido para preparar un plan de trabajo sectorial⁵, entregamos en el marco de la Comisión, una copia de la documentación del sector 5, que era, por su parte, uno de los principales escenarios del debate científico, en función de la naturaleza de los hallazgos epigráficos e iconográficos allí localizados.

Por nuestra parte, nos centramos también en elaborar la información referida al citado sector 5, concretamente en su recinto 59, por estar finalizados sus trabajos de campo y avanzados los diferentes estudios de materiales arqueológicos asociados a los hallazgos. Ello, no obstante, dentro del marco general de las investigaciones de Iruña-Veleia y de las diferentes zonas de este yacimiento en los que se habían producido más hallazgos de carácter singular. Este es el estudio que preparábamos en el marco de la Comisión⁶.

Resultando, por otra parte, que todos los miembros de "La Comisión", fuimos convocados por la Ilma. Sra. Diputada Foral de Euskera, Cultura y Deportes para presentar informes finales en reunión convocada al efecto, el 19 de noviembre de 2008, entregamos allí el referido estudio. Para nuestra sorpresa la decisión sobre los hallazgos y nuestra profesionalidad estaba ya tomada de antemano, tal y como quedó recogido en la Orden Foral 444 de 19 de noviembre de 2008. En el proceso, además de contravenir los propios acuerdos de "La Comisión", no se tomó en consideración (entre otras cosas) nuestro estudio final. Del mismo modo, "La Comisión" se declaró finalizada por su presidenta⁷, con lo que nuestra situación se quedó en una suerte de limbo científico, al haberse dictado resolución en base a

consta que fue analizada por el don Rubén Nuñez (sic)." OF. 499, IV, 1, J. Y abunda en lo referido a la del sector 6 en parecidos términos: "*Respecto a la documentación de campo original del sector 6, que dice –la parte alegante- se depositó temporalmente en el Museo de Arqueología y que tras dos meses sin consultar, fue retirada, baste decir que no es cierto que fuera consultada (sic), pues nos consta que fue analizada por el don Rubén Nuñez (sic).*" OF. 499/2008, IV, 1, K. Sin embargo, en la subsiguiente Orden Foral nº 9, de 15 de enero de 2009, se precisa: "*Es el momento de señalar que existe un error material y que donde dice en dichos epígrafes Rubén Nuñez debe decir Julio Nuñez*". OF.9/2009, III, B. Si esto es así, la DFA deja al profesor Núñez en una situación delicada ya que, aún conociendo la citada documentación que presuntamente ha analizado no la utiliza; de hecho ni siquiera se menciona en las versiones del informe del Área de Arqueología.

⁵ Dado que se habían obviado incluso cuestiones aún más básicas como: "*ponerse de acuerdo en un método de actuación al objeto que todo el proceso de investigación se haga de forma ordenada*". Tal y como recoge el Acta de "La Comisión" de 8 de enero de 2008, expediente nº 08/M1.8, que no fue sustanciado durante el desarrollo de la misma y cuyas consecuencias hemos sufrido todos.

⁶ Entregado en la reunión final de "La Comisión" del 19 de noviembre y que forma ahora parte del expediente nº 08/M1.8.

⁷ "*La presidenta da por concluidos los trabajos de la Comisión Científico-Asesora constituida el 16 de enero de 2008 y agradece a todos los que han colaborado en ella su trabajo, dedicación y disponibilidad. Declara levantado el compromiso de confidencialidad y en consecuencia autoriza a los presentes a difundir sus estudios donde y como crean más conveniente*". Acta de "La Comisión" de 19 de noviembre de 2008, expediente nº 08/M1.8.

una serie de datos cuya exacta naturaleza desconocíamos y sobre los que nos había sido imposible presentar argumentos o documentación adicional ninguna.

Sobre el informe entregado en la reunión final de “La Comisión” por el Área de Arqueología de la EHU/UPV.

a) Aspectos formales

El referido informe se titula: “Resumen del informe realizado por el Área de Arqueología de la Universidad del País Vasco, con la colaboración de Dominic Perring y Marco Milanese”. Consta de tres escuetas páginas sin numerar, carece de notas y/o bibliografía, a excepción de unas referencias a otros textos de los profesores Perring y Milanese que no fueron entregados. Va acompañado de una cuarta página en la que se acreditan los autores del mismo, los profesores Dominic Perring (Institute of Archaeology-University College of London), Marco Milanese (Università degli Studi di Sassari), Julio Núñez Marcén y Juan Antonio Quirós Castillo (ambos de la EHU/UPV), en ese orden.

Este informe fue leído por el profesor Quirós en la reunión final de “La Comisión” del 19 de noviembre. Para consultarlo fue pertinentemente solicitado por nosotros y se nos hizo llegar una copia en fecha 25 de noviembre de 2008⁸, acompañado de los currícula de los autores⁹.

b) Contenidos

El informe del Área de Arqueología consta de un texto introductorio y un desarrollo que se sustancia en cuatro puntos, que veremos seguidamente.

La introducción: en este párrafo se habla del planteamiento de los autores:

“analizar –a partir de un informe preliminar y de la documentación entregada por el responsable de la excavación- la coherencia de los contextos estratigráficos y someter a una valoración crítica las conclusiones propuestas por el equipo que ha realizado la excavación”.

Comentario: es necesario hablar del informe preliminar, se trata de un documento redactado por nosotros en mayo de 2007¹⁰, a petición de la Ilma. Sra. Consejera de Cultura del Gobierno Vasco. Se trata de un texto meramente expositivo, que informa sobre la aparición de los hallazgos excepcionales de Iruña-Veleia, aportando a título divulgativo una serie de hipótesis de

⁸ Ver expediente nº 08/M1.8.

⁹ Curiosa circunstancia que se repite en la mayoría de los informes redactados para “La Comisión”.

¹⁰ Idoia Filloy Nieva y Eliseo Gil Zubillaga, con un apéndice de los profesores Juan Santos Yanguas y Pilar Ciprés Torres de la EHU/UPV.

interpretación. Todo ello, obviamente sujeto además de a las limitaciones antepuestas, a la circunstancia fundamental de tratarse de un proceso de investigación en curso. Este texto, con mención expresa a su origen y limitaciones, fue entregado por nosotros a los miembros de "La Comisión" como deferencia, y para que, sobre todo, tuvieran un material de partida sobre el que comenzar a desarrollar sus trabajos. Recordemos al respecto que una buena parte de los miembros de "La Comisión" son, obviamente, profanos en materia arqueológica.

En definitiva, con el informe preliminar es imposible "analizar...la coherencia de los contextos estratigráficos..." y menos aún "someter a una valoración crítica las conclusiones propuestas por el equipo que ha realizado la excavación", ya que esas conclusiones no existen. Los autores del informe del Área de Arqueología se empeñan, a su conveniencia, en considerar nuestro informe preliminar como una memoria científica de un proceso de excavación, cuando es palmariamente manifiesto (y ellos como profesionales del gremio lo debieran saber mejor que nadie) que no lo es.

Y abundan en ello: "Nuestra fiabilidad del procedimiento científico llevado a cabo en el yacimiento de Iruña se basa en el informe...fechado en mayo de 2007. En el mes de junio de 2008 se recibió una copia de la Documentación Arqueológica del sector 5, recinto 59...Estas han sido las únicas fuentes informativas sobre las que se ha trabajado" (el subrayado es nuestro)¹¹.

Primera limitación grave de partida: ni siquiera se ha respetado la formalidad de receptar y, mucho menos aún, valorar nuestro estudio final, entregado a la Comisión el 19 de noviembre de 2008. La negativa valoración del Área de Arqueología se ha redactado de forma previa, a sabiendas que estaban trabajando con una documentación parcial y siempre evitando rigurosamente cualquier debate científico con nosotros, en el que se hubiera podido generar información y vías de solución para los problemas planteados. Más allá de ignorar las ya referidas disposiciones recogidas en las Actas y el Protocolo de la Comisión, nos han reducido a meros convidados de piedra.

Se declara también y, ello es importante, que "Las conclusiones a las que han llegado ambos especialistas (se refiere a los profesores Perring y Milanese) son coincidentes con las formuladas por los miembros del Área de Arqueología de la Universidad del País Vasco, incluso en parte de las argumentaciones utilizadas, tal y como se constata en el informe entregado a la Comisión" (el subrayado es nuestro).

¹¹ Apréciense la contradicción con lo que recogen las Órdenes Forales nº 499/08 y 9/2009.

De entrada, en la documentación del expediente que se nos abre por parte de la Diputación¹² no consta otro texto que el Resumen del Área de Arqueología, no se entregan tampoco los informes de los profesores Perring y Milanese, creemos que por motivos nada científicos que expondremos a continuación. En cualquier caso, con el informe del Área de Arqueología es imposible verificar si esa aseveración u otras son o no ciertas, ya que carece de los apéndices documentales necesarios.

A continuación van los cuatro puntos, correspondientes a “los principales criterios que han sido valorados a la hora de determinar la fiabilidad de la intervención arqueológica”:

1. Los procedimientos de excavación.

El pequeño párrafo arranca contundente: “Hay procedimientos de excavación erróneos, como el recurso a la excavación en tallas...y carencias en la estrategia de excavación (Milanese, p.6)”.

Veamos; el recurso a la excavación por tallas puede ser discutible u opinable, pero jamás erróneo per se. Es más está totalmente vigente, particularmente entre los prehistoriadores¹³, a los que no creo que el Área de Arqueología de la UPV pretenda desautorizar en bloque. Sobre su uso en las excavaciones de Iruña-Veleia, diremos que es circunstancial y porcentualmente puntual¹⁴. Es una cuestión de experiencia; al enfrentar contextos que se presumen con demasiada potencia como para eliminarlos de una sola picada se recurre al sistema de tallas, como una medida adicional de control.

¹² Cuya copia es entregada a nosotros por parte de la Diputación Foral de Álava, como ya se ha dicho, el 25 de noviembre de 2008.

¹³ “*Hay otros mundos, pero están en éste*”, decía el poeta Paul Éluard. Es decir, hay técnicas y estrategias de excavación diferentes, pero lo que de verdad importa son los resultados, no debíamos caer en la tentación de dejar deslumbrarnos por la parafernalia. Como ejemplo de la combinación de nuevas tecnologías con el sistema de excavación por tallas, véase por ejemplo el caso del profesor Enrique Baquedano y su equipo (<http://pinilla2008.wordpress.com/2008/08/25/25-de-agosto-de-2008-ii/>). La lista de ejemplos del empleo de la excavación por tallas podría ser prolija; simplemente un par de casos: Montes, M^a.L. (2001-2002): “El abrigo epipaleolítico de Peña 14 (Biel, Zaragoza). Excavaciones 1999 y 2000”, *Salduie II*, 291-306, por aquello de que fue, en su día, docente de prehistoria en la EHU/UPV, o los recientes trabajos del equipo de Jesús González Urquijo en el emblemático (para la prehistoria vasca) abrigo de Axlor; González Urquijo, J./Ibáñez Estévez, J.J./Ríos Garaizar, J. (2004): “Excavación arqueológica en el yacimiento de Axlor (Dima, Bizkaia) – Axlor (Dima, Bizkaia) aztarnategiko indusketa arkeologikoa, Memoria 2004 – 2004koTxostena (<http://www.harpea.org/Publicaciones/Articulos/InformeAxlor2004.pdf>)”.

¹⁴ Si se consulta la Documentación arqueológica que se dice haber tenido en cuenta se verá que de las 12 unidades estratigráficas (obviamente no referidas a unidades construidas o negativas) procesadas en el recinto 59 del sector 5, sólo en una se ha recurrido a su excavación por tallas. Sobre si precisamente en ese caso se hubieran cometido errores de apreciación, sensación que parece trasladar el Informe-resumen del Área de Arqueología “*se diferencian a nivel compositivo y no operativo*”, no deja de ser una apreciación no sustentada en ningún dato.

En cuanto a las carencias en la estrategia de la excavación, como se fundamentan en la cita de un documento que no se aporta, en principio nada hay que decir. Eso sí; conviene aclarar que en nuestro informe preliminar no se habla en ningún punto de la estrategia de excavación en Iruña-Veleia, y deducirla de la documentación del sector 5 es, como poco, un ejercicio de funambulismo arqueológico. Con todo, es necesario dar al asunto una vuelta de tuerca. Así, analizaremos también los informes de los profesores Perring y Milanese, que, por algún motivo que por ahora dejaremos en suspenso, no fueron aportados en su momento por el Área de Arqueología a la Comisión¹⁵.

Concretamente en la página sexta del informe del profesor Milanese, no se recoge ninguna mención expresa a la “excavación en tallas”, sin duda un lapsus de los autores del informe... Sí que menciona, a su juicio, problemas de hipótesis y de interpretación. Concretamente hablando de los numerosos restos de fauna hallados según él habría que distinguir entre las evidencias con graffiti y el resto. Siempre según su razonamiento, los dos grupos de restos zooarqueológicos no se habrían diferenciado por “una débil estrategia de excavación con la que parece que habría sido afrontada la situación” (informe Milanese, pág. 6). Como puede verse es una matizada opinión sobre aspectos interpretativos de la excavación, siempre sometidos a discusión científica, bastante poco pertinentes por cierto en la fase en que se redactó nuestro Informe preliminar. Y es que, de la lectura de la integridad del informe del profesor Milanese se desprende una constante. El citado autor señala reiteradamente la falta de información, recalcada en sus conclusiones: “la documentación producida es insuficiente...ciertamente la visión directa del archivo de excavación (que se espera informatizado y que podría por tanto haber sido copiado en una memoria digital y enviado adjunto) podría contribuir a resolver alguna de las perplejidades causadas...” (informe Milanese, pág. 12). El hecho es ciertamente muy grave, el Área de Arqueología envió al profesor Milanese simplemente una copia de nuestro Informe preliminar y se cuidaron muy mucho de ponerse en contacto con nosotros, no ya para discutir

¹⁵ De hecho, nos consta que estaban redactados en el momento del cierre institucional de “La Comisión”. Sin embargo, no fueron aportados en el dossier de documentación solicitada por nosotros y entregada por la Diputación Foral de Álava el 25 de noviembre de 2008. Tuvimos que solicitar expresamente la incorporación de nuestros propios informes y otros estudios al expediente nº 08/M1.8 para constatar que la gran mayoría de los informes originales de los miembros de la Comisión habían sido “complementados” con nuevas versiones que fueron depositadas en fechas posteriores al cierre de la misma. En algún caso con cambios tan llamativos como el del informe arqueológico del Área de Arqueología de la EHU/UPV, que ahora nos ocupa. Su versión final (ahora sí, incorporando los informes originales de los profesores Perring y Milanese) fue recibida en el Registro de la Diputación Foral, con fecha 3 de diciembre de 2008, peculiar circunstancia confirmada por el texto de la Orden Foral 499/2008 que señala: “*Se hallan incorporados al expediente los informes completos emitidos (por) los Sres. Perring y Milanese en la colaboración solicitada por el Área de Arqueología de la UPV, que figuran como anexo IV al informe suscrito por don Agustín Azkárte Garai-Olaun, entregado completo a esta Diputación el día 3 de diciembre*” (Orden Foral 499/2008, pág. 3/9).

cuestiones científicas sino ni siquiera para pedirnos una documentación que obviamente existía y que hubiera podido cambiar sustancialmente la valoración final emitida.

Según los autores del Informe “hay graves problemas en la identificación de las distintas unidades estratigráficas, hasta el punto de pensar que determinadas intrusiones no han sido detectadas, cuestionando la integridad y la coherencia de los contextos definidos” (Perring 2.2.2; Milanese, p. 5, 7, 9), aseveración sin concretar ni argumentar para la que recurren nuevamente a los informes externos. Veamos las citas textuales a las que se refieren:

“El depósito más significativo, en términos de hallazgos recuperados, es una capa de escombros colapsados de 30 cms. de grosor (51144). Tanto la fotografía como la sección dibujada muestran a este depósito bien estratificado bajo más escombros colapsados (51143) y sellando el suelo de arcilla original (51197). Esto parece ser una secuencia bien estratificada y las fotografías son enteramente un apoyo del informe textual. Es posible que los excavadores pudieran haber pasado por alto una alteración posterior (tales como pudieran causar por intrusión con hoyos excavados en el escombros) pero no hay evidencia de que sea éste el caso”. (Informe Perring 2.2.2).

Sobran los comentarios, pero nótese cómo se ha trasladado una valoración positiva para nuestros intereses en el informe del Área de Arqueología. Se trata, a nuestro juicio, de una grave manipulación, que se habría producido en la esperanza que nadie fuera a leer los textos originales...

“Es necesario de todas maneras lamentar la ausencia de una foto de conjunto de toda la superficie de la UE 51143 en extensión, o de una planta de dicha UE, ya que en la única foto de la sección no se consigue apreciar la exacta extensión del derrumbe del techo del recinto 59, y en consecuencia, no es posible confirmar la adscripción estratigráfica de esta UE, que puede ser definida sólo en términos de probabilidad” (Informe Milanese, pág. 5).

Es decir, estamos ante la palmaria evidencia de que los miembros del Área de Arqueología, más allá de no haberse puesto en contacto con nosotros para discutir científicamente la cuestión, más allá de evitar pedirnos información o datos adicionales demandados por sus propios referentes externos, incluso evitaron hacerles llegar la información de que disponían y que mencionan expresamente en su informe. Es el caso de la documentación arqueológica del recinto 59 del sector 5, entregada por nosotros en junio de 2008! y en la que se recogen, por ejemplo, los datos demandados por el profesor Milanese...

Para cerrar este pequeño y triste apartado un nuevo ejemplo de manipulación, en su presunto interés en denostarnos, del Área de Arqueología. Así concluyen, como no podía ser de otra manera, con una enésima cita:

“Como apunta el profesor Milanese “no siempre se han aplicado de forma correcta las metodologías de la investigación arqueológica, en las estrategias de campo, en la forma de afrontar la excavación y la documentación de algunas unidades de particular importancia y en el reconocimiento de las unidades” (Milanese, p. 11)”.

Sin embargo, el texto citado dice:

“...el texto examinado muestra diversos problemas, alguno de los cuales referibles a una aplicación no siempre correcta de los métodos de investigación arqueológica, en las estrategias de campo, en el modo de afrontar la excavación y en la documentación de algunas UUEE de particular importancia y en la numeración de las UUEE” (Informe Milanese, página 11).

Hay una diferencia sustancial; no se cuestiona la excavación, sino el texto examinado: nuestro informe preliminar, con las limitaciones de partida que ya hemos expuesto. Nadie ha respetado la mínima formalidad de esperar a nuestro informe final para valorarlo. Nuevamente, a nuestro juicio, el texto del Área de Arqueología recurre a una burda manipulación para colocarnos en una posición negativa.

2. Los procedimientos de documentación.

Se dice que “los sistemas de registro son insuficientes (Milanese p.12) y presentan algunos errores conceptuales”, pero ya hemos visto que el profesor Milanese sólo ha consultado nuestro informe preliminar, así que ese género de apreciaciones son improcedentes.

Se dice también que “El diagrama del recinto 59 del sector 5 presenta importantes incoherencias según se consulte el informe o la Documentación, lo que permite concluir que hay problemas en la comprensión de la secuencia estratigráfica”. Está claro que debe valorarse el diagrama de nuestro informe final, presentado en fecha 19 de noviembre; lo anterior –y sus eventuales diferencias- corresponden a un estado previo del proceso de investigación en curso. No por reiterado menos grave, el hecho de que el Área de Arqueología construyó su argumentación sin ni siquiera esperar a recibir y valorar nuestro informe final, por no hablar de la selección y voluntaria restricción de la información que suministraron a sus referes.

3. El estudio de los procesos formativos de la estratigrafía.

En este apartado se arranca diciendo que: "Existen problemas conceptuales muy serios en la comprensión de los procesos formativos de la estratigrafía. Hay varios ejemplos claros a este respecto (p.e. en el derrumbe del recinto 59 caen antes las paredes que los techos, y lo mismo ocurre en el sector 6".

Y no se enumeran más que esos pretendidos "graves problemas conceptuales muy serios", pero resulta que ni siquiera el Área de Arqueología tiene la clave para interpretar cómo se derrumba concretamente un edificio, proceso sometido a tantas variables que carece, como es obvio, de 'normas de general y obligado cumplimiento'.

Nuevamente la socorrida cita al breve informe del profesor Milanese: "no se han reconocido procesos de expoliación y alteración postdeposicional (Milanese p.12)". Del que ya hemos citado cómo sus conclusiones se refieren siempre al "texto examinado" y le ha faltado la necesaria documentación e informe final existentes y que voluntariamente no le fueron aportados por el Área de Arqueología.

Se reiteran las pretendidas incoherencias entre nuestro informe inicial y la documentación, por ejemplo entre "hundimiento de la solera de madera" frente a "ruina de las estructuras de alzado" que afectarían en su caso sólo al terreno de la interpretación, pero se califican con una gravedad más propia de mejores causas, para presentar y condicionar, a nuestro juicio, una imagen negativa en el público receptor de su informe. Así dicen que: "no se ha comprendido el proceso de uso y destrucción de la domus en cuestión, invalidando la lectura estratigráfica e interpretación propuesta". Nuevamente hay que señalar que, manifiestamente no se ha querido valorar nuestro informe final, emitiendo esas opiniones que, siempre en su parcial argumentación, invalidarían nuestro método.

En la misma línea dicen: "desde el momento en que existe una incoherencia en la comprensión de los procesos formativos, los análisis arqueométricos de las pátinas pierden su significado". Siempre el mismo proceso argumental: una valoración discutible que, según ellos, trae como consecuencia una consecuencia negativa para nuestros intereses. Pero las

partes de esa y otras de sus proposiciones no son silogismos, carecen de relación causa-efecto y sólo obedecen, en nuestra opinión, al deseo de minusvalorar, rechazar o ignorar cuanta documentación hemos aportado.

4. El tratamiento de los materiales y la datación de los contextos.

Comienza el apartado con la siguiente afirmación: "En los dos documentos analizados nunca se realizan cuantificaciones y análisis críticos de los contextos, realizando propuestas cronológicas que no son correctas". Más allá de encontrarnos con afirmaciones genéricas, sin concretar ni argumentar, resulta obvia la naturaleza de los documentos valorados por el Área de Arqueología. Diríase que nos consideraban ya en el otro mundo y que sólo pudieran haberse comunicado con nosotros mediante la ouija, cuando era rematadamente fácil y esperable que lo hubieran hecho, para debatir científicamente cuantos aspectos considerasen oscuros y pedir la información que hubiera sido pertinente. Ellos, como el resto de los miembros de "La Comisión" fueron informados de la marcha de nuestros estudios, específicamente en lo que ahora nos ocupa, en lo que corresponde al estudio de los diversos materiales aparecidos en los contextos de los hallazgos, tal y como se recoge en las Actas de "La Comisión".

Y siguen diciendo: "Uno de los mayores problemas proviene del uso que se ha hecho de las dataciones radiocarbónicas, que no solamente no se han calibrado, sino que se han utilizado incluso ignorando los errores instrumentales". Lo cual es manifiestamente incierto. Las dataciones se han calibrado como lo reflejan sus resultados, tal y como se recoge en la documentación aportada por nosotros a "La Comisión" y, en particular, en nuestro informe final. Señalan también los miembros del Área de Arqueología que: "...si partimos de la idea de que por ejemplo en una unidad como la UE 51144 tenemos materiales en posición secundaria que se sitúan entre mediados del siglo I d.C. y algún momento del siglo III d.C., no comprendemos la utilidad de las dataciones radiocarbónicas". Lo que no deja de ser una atrevida y singular aseveración. ¿Qué mal puede haber en reiterar la información aportada por la secuencia estratigráfica y la clasificación tipológica de los objetos mediante fechaciones de C14? Ello proporciona una coherencia que aparentemente no les agrada reconocer y que chocaría con su apriorística y parcial valoración de nuestro trabajo. De hecho, si las cosas se hubieran hecho presuntamente mal y no se hubiera reconocido por nuestra parte alguna presunta intrusión postdeposicional, las fechaciones de C14 de los materiales hubieran podido detectar incoherencias cronológicas, que no es el caso.

Así señalamos que la inmensa mayoría de los materiales localizados en este estrato muestran un arco cronológico entre mediados del siglo I d.C. y el III d.C.¹⁶

La U.E. 51144 en la que se localizó el primer conjunto de grafitos, cuenta con un total de 4 dataciones, correspondientes a otros tantos análisis de distintos materiales orgánicos localizados en el mismo estrato. Fueron realizadas por el Centre for Isotope Research de la Universidad de Groningen (Holanda). Veamos sus resultados.

- Muestra referencia GrN-29997 (nº de inventario IR 11088). Composición: madera carbonizada. Resultado de la datación: 1925 ± 15 BP, esto es; 25 ± 15 d.C.
- Muestra referencia GrN-29998 (nº de inventario IR 15006). Composición: hueso, muestra arqueozoológica. Resultado de la datación: 1820 ± 60 BP, esto es; 130 ± 60 d.C.
- Muestra referencia GrN-29999 (nº de inventario IR 15008). Composición: hueso, muestra arqueozoológica. Resultado de la datación: 1940 ± 40 BP, esto es; 10 ± 40 d.C.
- Muestra referencia GrA-31246 (nº de inventario IR 15007). Se trata de una muestra procesada por AMS. Composición: hueso, muestra arqueozoológica. Resultado de la datación: 1905 ± 30 BP, esto es; 45 ± 30 d.C.

Vemos por tanto que los resultados de las fechaciones en años BP (que incluyen la corrección por convención basada en la medición del ^{13}C) nos sitúan entre la 1ª mitad del siglo I d.C. y la 1ª mitad del siglo II d.C. Este hecho confirmaría, a nuestro juicio, que se trata de material aportado, tal y como mostraban también el resto de las evidencias arqueológicas. Uniendo esta circunstancia a la secuencia de formación del registro estratigráfico en este recinto, consideramos como propuesta más probable para la formación del estrato U.E. 51144, la de fines del siglo III d.C.

Podríamos considerar también la calibración de las fechas de C14, que ampliaría la probabilidad de certeza de los intervalos cronológicos considerados. Para ello, hemos recurrido a la aplicación Win Cal 25, desarrollada por el citado Centre for Isotope Research, University of Groningen, The Netherlands: "Transformation for a radiocarbon date (BP) into a calendar

¹⁶ Ello tiene que ver con la formación de este estrato, para cuya interpretación proponemos la hipótesis de trabajo de que nos encontraríamos ante un contexto en el que se habrían acumulado restos de basura presumiblemente procedentes de un vertedero de escombros domésticos. Siempre hay que tener también en cuenta los límites cronológicos en los que se mueve, a día de hoy, la clasificación tipológica de los diferentes objetos.

year probability distribution”, J. Van der Plicht, version 1.4, 16 november 2007 (-57BP).

- Muestra referencia GrN-29997 (nº de inventario IR 11088). La calibración de esta muestra a 2 sigma¹⁷, nos proporcionaría los siguientes intervalos cronológicos: del 33 al 35 d.C., del 53 al 90 d.C. y del 101 al 125 d.C.
- Muestra referencia GrN-29998 (nº de inventario IR 15006). La calibración de esta muestra a 2 sigma, nos proporcionaría los siguientes intervalos cronológicos: del 65 al 345 d.C. y del 376 al 376 d.C.
- Muestra referencia GrN-29999 (nº de inventario IR 15008). La calibración de esta muestra a 2 sigma, nos proporcionaría los siguientes intervalos cronológicos: del 38 al 7 a.C. y del 2 a.C. al 131 d.C.
- Muestra referencia GrA-31246 (nº de inventario IR 15007). La calibración de esta muestra a 2 sigma, nos proporcionaría los siguientes parámetros cronológicos: del 26 al 43 d.C., del 47 al 140 d.C., del 153 al 169 d.C. y del 195 al 210 d.C.

Vemos por tanto que los resultados de las calibraciones nos ofrecen un arco cronológico máximo entre la 2ª mitad del siglo I a.C. y la 2ª mitad del IV d.C., en ningún caso serían dataciones post-romanas.

Para finalizar, dicen los autores del informe del Área de Arqueología: “En síntesis, teniendo en cuenta todos los criterios analizados no nos resulta posible validar la fiabilidad del procedimiento de excavación, del sistema de registro, de la comprensión de los procesos formativos y de la datación de los contextos arqueológicos”. Es una demoledora valoración, lo malo es que no deja de ser una opinión gratuita, en la que no se ha tenido en cuenta nuestro informe final, no se nos ha realizado la más mínima consulta científica, no se nos ha pedido información o documentación adicional ninguna. Además han seleccionado y omitido voluntariamente la información disponible para suministrar a los referes, que se presentan además como valedores del juicio emitido por el Área de Arqueología. Referes cuyos emitidos han sido utilizados de forma absolutamente parcial, omitiendo de nuevo aquellas de sus valoraciones que pudieran sernos favorables. Es un muy triste balance de lo que se declaraba una asesoría científica y se convirtió en una especie de juicio. Una especie de juicio, con su especie de sentencia ad hoc (Orden Foral 444/2008), sustentada, no lo olvidemos en dictámenes con tantas y tan graves irregularidades como éste del Área de Arqueología de la EHU/UPV.

¹⁷ Lo que proporcionaría una probabilidad del 95% en la precisión de los intervalos de datación propuesta.

Conclusiones

Volvamos al principio; al párrafo introductorio de este informe del Área de Arqueología, donde se dice: “Las conclusiones a las que han llegado ambos especialistas (se refiere a los profesores Perring y Milanese) son coincidentes con las formuladas por los miembros del Área de Arqueología de la Universidad del País Vasco, incluso en parte de las argumentaciones utilizadas, tal y como se constata en el informe entregado a la Comisión” (el subrayado es nuestro).

Sin duda alguien podría preguntarse por la escasa presencia en las citas del dictamen del profesor Perring. Ello es coherente con la voluntad de omisión de todo aquello que pudiera favorecernos por parte del Área de Arqueología; veamos algunas de sus opiniones y las citadas conclusiones:

“Visión del conjunto y observaciones generales (Informe Perring 2.1)

La naturaleza provisional del informe bajo revisión

Este es un informe provisional resumiendo los resultados de las excavaciones llevadas a cabo en Veleia, como parte de un programa de investigación en el yacimiento comenzado en 1994. Concerniente exclusivamente con la descripción de la secuencia estratigráfica arqueológica en el cual los “excepcionales grafiti” fueron encontrados. (Informe Perring 2.1.1)

Como los autores del informe hacen observar, no es un informe científico completo de las excavaciones: es un resumen ilustrativo de los resultados obtenidos. Los informes provisionales no son, por su naturaleza, definitivos – un trabajo adicional realizado durante los análisis post-excavación de los hallazgos y notas pueden sugerir alteraciones en las secuencias e interpretaciones propuestas. (Informe Perring 2.1.2)”

Lo cual hemos visto que choca frontalmente con la peculiar argumentación de los miembros del Área de Arqueología que pretenden gratuitamente que cualquier diferencia interpretativa generada durante el proceso de investigación es un grave problema...

“Conclusiones y recomendaciones

La fiabilidad de las descripciones estratigráficas (Informe Perring 3.1)

Este informe proporciona descripciones creíbles de secuencias urbanas comunes y corrientes siguiendo trayectorias de cambio típicas desde periodos tempranos a tardíos. Se nos han proporcionado secuencias estratigráficas cuidadosamente documentadas, apoyadas con buena documentación fotográfica y una gama adecuada de dibujos de sección, planos y diagramas estratigráficos "Harris-matrix". (Informe Perring 3.1.1)".

Otra llamativa diferencia con la peculiar argumentación de los miembros del Área de Arqueología que pareciera que estuvieran opinando sobre otra excavación diferente...

"No hay nada particularmente inusual sobre las estructuras y secuencias descritas aquí, y si no fuese por los "excepcionales graffiti", sería posible aceptar este informe como un informe objetivo sobre una serie de excavaciones conducidas profesionalmente. Sería posible incluso aceptar, con unas pocas menos reservas, la mayoría de las cronologías e interpretaciones propuestas-sujeto a la publicación de los informes científicos de los hallazgos recuperados. (Informe Perring 3.1.2)".

De nuevo en contra de la argumentación de los miembros del Área de Arqueología, quienes dicen que: "no nos resulta posible validar la fiabilidad del procedimiento de excavación, del sistema de registro, de la comprensión de los procesos formativos y de la datación de los contextos arqueológicos". Creemos que no hay mejores pruebas que las expuestas para considerar las valoraciones de los miembros del Área de Arqueología, como meras opiniones parciales, cuando no interesadas en denostar gratuitamente nuestro trabajo, con el recurso indigno a la ocultación de información y a la manipulación de la misma.

Y termina concluyendo el profesor Perring:"Si finalmente se concluye que se haya producido un engaño, el hecho no debe de ser a costa de la reputación profesional de las todas las personas involucradas en el proyecto. Esta claro que las excavaciones se han dirigido generalmente con un muy alto estándar y han sido obtenidos notables resultados. Es totalmente posible que la gran mayoría de los arqueólogos participantes, si no el equipo entero, haya trabajado de buena fe". (Informe Perring 3.7.4)

No hay necesidad de ocultar nada; el profesor Perring cree honradamente que los hallazgos excepcionales pudieran ser un problema. Otro es el tema de las premisas y la información de que haya partido para ello. Por nuestra parte las consideramos más que discutibles: de nuevo entre ellas, ese conocida página de Internet, a la que no haremos propaganda innecesaria. Pero

obsérvese como, pese a ello, recalca que las excavaciones se han dirigido profesionalmente, lo que de nuevo va en contra de lo que traslada el Área de Arqueología y en cuyo juicio pretende involucrar al profesor Perring.

Llegados a este punto, si consideramos que no ha habido mala práctica profesional por nuestra parte cómo se puede sostener entonces que:

“según el informe emitido por el Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico y Arqueológico de esta Diputación, citadas conclusiones ponen de manifiesto el desarrollo de un proyecto arqueológico mal llevado, poco riguroso y muy poco controlado, con evidente perjuicio en el fondo a la ciencia de la arqueología, a los arqueólogos y, ante todo, al yacimiento de Iruña-Veleia, declarado de utilidad pública” (Orden Foral 444/2008, III, párrafo 3º).

Cómo hemos llegado aquí desde el punto de partida de un proceso de investigación, desde unos hallazgos que no hemos ocultado, desde una comisión científico-asesora que se transmutó en tribunal, es una cuestión que – como la interpretación de los hallazgos- queda para la historia. Y lo que quedan son también sus consecuencias, aunque sus responsables son a nuestro juicio otros: en efecto hay consecuencias para el patrimonio, en efecto hay consecuencias para el propio yacimiento, en efecto hay consecuencias para la profesión arqueológica y, en efecto hay consecuencias para las personas cuya reputación y futuro laboral se ha sacrificado gratuitamente.

Sobre el informe entregado a la Diputación Foral de Álava por el Área de Arqueología de la EHU/UPV el 3 de diciembre de 2008.

a) Cuestiones introductorias

En primer lugar, este informe se presenta fuera del marco de “La Comisión”, dada oficialmente por cerrada por su presidenta, como hemos visto, el 19 de noviembre. La propia Institución Foral corrobora la fecha de entrada de registro de este nuevo texto (3 de diciembre de 2008), según reza en la OF 499/08:

“Se hallan incorporados al expediente los informes completos emitidos (por) los Sres. Perring y Milanese en la colaboración solicitada por el Área de Arqueología de la UPV, que figuran como anexo IV al informe suscrito por don Agustín Azcarate Garai-Olaun, entregado completo a esta Diputación el día 3 de diciembre”.

A nuestro juicio, este proceder injustificado e indigno de unos funcionarios públicos, como son todas las personas implicadas, refleja una intencionalidad y una postura interesada, inmersa en una estrategia trazada con antelación entre los representantes de la Institución Foral y los miembros del Área de Arqueología de la EHU/UPV. Obviamente esta estrategia se lleva a espaldas de quien suscribe, lo cual, además de moralmente reprobable, incumple de entrada el articulado de la propia Comisión, tal y como quedó recogido en su protocolo de confidencialidad, firmado por todos sus integrantes.

b) Aspectos formales

El referido informe se titula: “Valoración arqueológica del ‘Informe Conjunto Arqueológico de Iruña-Veleia (Trespuentes-Víllodas, Iruña de Oca, Álava). Informe sobre los hallazgos de grafitos de carácter excepcional’ y de la Documentación del Recinto 59, Sector 5”.

Está acreditado por el Área de Arqueología de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, con la colaboración de Dominic Perring y Marco Milanese.

Esta fechado según portada en 19 de noviembre de 2008, aunque según consta en el registro de entrada de la Diputación Foral de Álava, se entrega el 3 de diciembre de 2008 (nº de entrada 020610). Esta segunda fecha está, como ya se ha dicho, corroborada en la OF 499/2008.

El informe en sí, consta de 26 páginas numeradas (incluyendo portada, índice general y bibliografía). Está firmado esta vez por los profesores Agustín Azkarate Garai-Olaun (Catedrático de Arqueología Medieval de la EHU/UPV), Belén Bengoetxea Rementeria, Julio Núñez Marcén y Juan Antonio Quirós Castillo¹⁸.

Se acompaña de cinco anexos:

- Un texto/carta del profesor Azkarate, titulado "Sobre la naturaleza de la ciencia y de los descubrimientos científicos", fechada el 19 de noviembre de 2007 (páginas 28 a 30).
- Copia del "Documento de aceptación y compromiso de confidencialidad", firmado por los profesores Azkarate, Bengoetxea, Núñez y Quirós el 16 de abril de 2008 (página 31).
- Copia de la carta remitida a la Ilma. Sra. Diputada de Euskera Cultura y Deportes el 14 de marzo de 2008, nombrando representante autorizado del Área de Arqueología de la EHU/UPV ante la Comisión al profesor Quirós y otros aspectos en relación a su colaboración con la AFA/DFA (páginas 33 y 34).
- Informe del profesor Perring, titulado "An evaluation of the reliability of the stratigraphic sequences and findings described in the 'Report on the discoveries of exceptional graffiti in the Roman city of Veleia (Iruña de Oca, Álava)' prepared by Idoia Filloy Nieva and Eliseo Gil Zubillaga" (páginas 36 a 49).
- Informe del profesor Milanese, titulado "Nota critica sulla relazione: Conjunto arqueológico de Iruña-Veleia..." (paginación independiente: números 1 a 12).

¹⁸ La diferencia con la versión previa leída en la Comisión el 19 de noviembre de 2008 es sustancial y manifiesta, puesto que en aquel texto los firmantes eran (presuntamente) los profesores Dominic Perring, Marco Milanese, Julio Núñez Marcén y Juan Antonio Quirós Castillo. Y decimos presuntamente ya que es altamente improbable, por no decir, manifiestamente incierto, que los profesores Perring y Milanese se responsabilizaran de la autoría de aquel escrito. De hecho, en esta nueva versión los informes de los citados expertos se presentan *como anexos*, se utilizan como cita, pero en ningún momento el Área de Arqueología les hace copartícipes de la autoría de su dictamen, como sí ocurría en la versión previa que se comenta al inicio de estas líneas (véase lo dicho sobre el "*Resumen del informe realizado por el Área de Arqueología de la Universidad del País Vasco...*"). Texto que, recordemos, se usa a su vez en la redacción de la OF 444/2008, como único justificante de la presunta mala praxis arqueológica atribuida a Lurmen S.L. Texto que, a pesar de su brevedad, como hemos visto, está marcado de la mayor parcialidad y trufado de graves irregularidades y defectos de fondo y forma, que en nuestra opinión, lo invalidan como carga probatoria de ningún género.

c) Contenidos

El informe del Área de Arqueología¹⁹ consta de un texto introductorio y un desarrollo que se sustancia en siete puntos²⁰, que veremos a continuación.

c.1) Introducción.

Hay una serie de diferencias de detalle con el "Resumen". En primer lugar se explicita la documentación utilizada para elaborar la valoración, entre ella nuestro informe previo de mayo de 2007, del que se reconoce que se acompañaba –entre otros documentos y anexos- de un apéndice con una serie de calibraciones de nueve dataciones de C14²¹. Y ello es ciertamente trascendente ya que el "Resumen" del Área de Arqueología de la EHU/UPV decía literalmente: "*Uno de los mayores problemas proviene del uso que se ha hecho de las dataciones radiocarbónicas, que no solamente no se han calibrado, sino que se han utilizado incluso ignorando los errores instrumentales*"²². Se diría que los autores del "Resumen" se habían apresurado en su redacción, pasando por alto aspectos tan relevantes como éste de las calibraciones, corregido ahora sin la menor mención a su omisión en la versión anterior ni disculpa alguna por ello.

También se menciona nuestra Documentación, entregada a la Comisión en junio de 2008, pero que según los miembros del Área de Arqueología no pudo hacerse llegar a sus referes, los profesores Perring y Milanese, por cuestión de fechas! Proporcionándoles, siempre según ellos, únicamente una copia del nuestro Informe preliminar, junto con "*una traducción inglesa*

¹⁹ En adelante lo citaremos abreviadamente como "Valoración", distinguiéndolo del documento previo, expuesto en la reunión del 19 de noviembre de 2008 a "La Comisión", al que citaremos como "Resumen".

²⁰ No deja de resultar un hecho singular las diferencias con el texto que se pretendía resumen de este mismo informe, ya incluso desde su articulado, que incluye nuevos puntos. Véase una comparativa:

RESUMEN (19-11-08)	VALORACIÓN (3-12-08)
Introducción	<i>Introducción</i>
----	<i>Consideraciones generales</i>
1.-Los procedimientos de excavación	<i>Estrategias y procedimientos de excavación</i>
2.-Los procedimientos de documentación	<i>Sistemas de documentación</i>
3.-El estudio de los procesos formativos de la estratigrafía	<i>El estudio de los procesos formativos</i>
4.-El tratamiento de los materiales y la datación de los contextos	<i>Las dataciones de los contextos</i>
----	<i>El problema de los hallazgos excepcionales</i>
----	<i>Conclusiones</i>

Sobre las diferencias de detalle y contenido las veremos seguidamente.

²¹ "Valoración", página 3.

²² "Resumen", página 2, punto 4. Tratamiento de los materiales y la datación de los contextos. El subrayado es nuestro.

realizada por la Diputación Foral de Álava”²³. Sin embargo, una mera consulta al informe del profesor Perring demuestra cómo el resumen se les hizo llegar... un mes después!; en julio de 2008²⁴. Además, nuestra Documentación fue entregada a “La Comisión” tanto en soporte papel como en informático. Se trataba de material gráfico, fichas, listados, etc. Perfectamente comparables y comprensibles sin ni siquiera tener que recurrir a traducirlo. A través del correo electrónico se les podía haberles hecho llegar al instante todo ello, dejando pasar sin embargo y sin realizar ninguna acción, ¡un plazo de más de 4 meses! Sólo se nos ocurre, en nuestra opinión, valorar el hecho como una presunta ocultación interesada por parte del Área de Arqueología, de forma que los referes contaran con menos elementos de juicio, reducidos a un mero informe preliminar y una traducción, por cierto, parcial y no demasiado buena, tal y como reconoce el propio profesor Perring²⁵.

Vuelve a repetir la “Valoración” el hecho de que, según sus autores, *“las conclusiones a las que han llegado ambos especialistas son coincidentes con las formuladas por los miembros del Área de Arqueología de la Universidad del País Vasco, incluso en parte de las argumentaciones utilizadas”*²⁶, aunque ahora introducen una importante salvedad, diciendo a renglón seguido: *“aunque también presenten matices y valoraciones que no son coincidentes”*²⁷ (sic). Es clamorosa la falta de coherencia: ¿son o no son coincidentes? Sobran los comentarios.

Menciona también la “Valoración” la visita a Veleia del profesor Quirós²⁸. Visita totalmente informal desde luego, con un breve desarrollo temporal (una hora de duración aproximada) y limitada a tratar muy superficialmente algunos aspectos sobre los hallazgos. En nuestra opinión, absolutamente insuficiente para trabajar cabalmente sobre la materia y bien alejado de lo que los propios miembros del Área de Arqueología suscriben en el escrito dirigido a la Diputada de Euskera, Cultura y Deportes²⁹. De hecho, como testimonio del incumplimiento de lo aseverado en su propio escrito; durante el desarrollo de

²³ “Valoración”, página 3.

²⁴ Informe Perring, página 37, punto 1.1.3

²⁵ Informe Perring, páginas 37-38, punto 1.2.3

²⁶ “Resumen”, página 1 = “Valoración”, página 3.

²⁷ “Valoración”, página 3, a renglón seguido del texto anterior.

²⁸ “Valoración”, páginas 3-4. *“...de forma previa a la redacción de este informe, el Prof. Quirós Castillo ha visitado el yacimiento con los responsables de la excavación para conocer de primera mano los lugares donde se han producido los hallazgos...”*. Se “olvidan” los miembros del Área de Arqueología de mencionar que incluso esa visita se hace a petición nuestra. Que el conocimiento de *“los lugares donde se han producido los hallazgos”* se limita a una corta visita de una hora de duración aproximada en la que junto a tres de los sectores implicados (sectores 5, 6 y 12), separados entre sí unas decenas de metros, se charla informalmente con el profesor Quirós. Concretamente el tema es la datación que proponemos y si ésta se hace en base a las cerámicas halladas. No se visitan el resto de los sectores en los que también aparecieron evidencias, como el sector 3 ni mucho menos las zonas al exterior de las murallas donde también se produjeron hallazgos.

²⁹ “Valoración”, anexo III, página 33.

“La Comisión”, ningún otro miembro del Área de Arqueología visita el yacimiento con nosotros, ni mucho menos los referes consultados. Del mismo modo, tampoco se nos convoca a ningún encuentro ni reunión de trabajo al efecto, pese a lo que falsariamente mantienen los miembros del Área de Arqueología³⁰.

c.2) Consideraciones generales

Recoge este capítulo una serie de interesantes reflexiones de partida que trataremos de resumir; a saber:

1.- *“La excavación arqueológica es, como se sabe, un método destructivo. El contexto estratigráfico ‘ya no existe’ y sólo podremos reconstruirlo o revivirlo ...sobre la base de la documentación generada durante el proceso de investigación”*³¹.

2.- *“Las estratigrafías de un yacimiento o de una parte del mismo nunca son idénticas a las de otro yacimiento u otro sector...”*³².

La opinión merece un comentario: nosotros lo formularíamos así:

Es difícil que las estratigrafías de un yacimiento sean totalmente idénticas a las de otro, bien es cierto que en asentamientos del mismo entorno geográfico y horizonte cronológico y cultural puede darse una coherencia general de horizontes y secuencias, con las lógicas salvedades debidas a los fenómenos puntuales tanto formativos como postdeposicionales. Es mucho más fácil, y aún frecuente, que las coincidencias sean mayores entre diferentes puntos de un mismo yacimiento, a condición de que se escojan lugares con una lógica coherencia. Por poner un ejemplo; difícilmente podrá esperarse coincidencia exacta entre el registro estratigráfico de una zona monumental pública con el de un espacio funerario; sea en la propia Veleia o en cualquier otra parte; por el contrario, dos sectores próximos de una misma área residencial, u otros tantos de la muralla pueden ofrecer importantes paralelismos y apoyaturas, como es el caso de los constatados en este propio yacimiento.

Lo que ocurre es que con esa valoración han intentado argumentar, a nuestro juicio, una grandilocuente y maximalista declaración: *“Puede decirse, en consecuencia, que la excavación arqueológica tiene mucho de*

³⁰ “Valoración”, página 4. “...y se han mantenido varios encuentros con ellos (los responsables de la excavación) para resolver algunas dudas que pudiesen plantear los informes antes señalados”, lo cual es absolutamente falso.

³¹ “Valoración”, página 5.

³² “Valoración”, página 5.

experimento no repetitivo en todas y cada una de sus partes”³³. Nos preguntamos entonces, ¿cómo, con tan débiles bases científicas y probatorias, puede justificarse la investigación arqueológica, no ya la de Veleia, sino en general...? Pero el propósito es otro; se trata de construir una argumentación ad probandum de por qué no se ha recurrido a un simple mecanismo de control, cual era llevar a cabo una excavación arqueológica de contraste. De hecho dicen los miembros del Área de Arqueología: *“Es por ello por lo que se ha optado por evaluar la naturaleza (sic) y el procedimiento de la excavación ejecutada por el equipo de Iruña-Veleia, en lugar de realizar otras excavaciones de control que hubiese requerido tiempos y estrategias muy diferentes a los planteados en el marco de la Comisión Científico-Asesora*”³⁴. Tiempos y, desde luego, estrategias desconocidas para quien suscribe ya que se diría que la Comisión tuvo una vida paralela a la que compartí en las cinco reuniones de las que tomé parte... Estrategias, en presunta connivencia con los responsables forales por las que se señaló como relevo necesario en Veleia a la propia EHU/UPV³⁵.

Así, considero que por todo ello, se hizo caso omiso a mis reiteradas propuestas³⁶ para que se llevaran a cabo excavaciones de control/contraste, imprescindibles a mi entender para evaluar el alcance del fenómeno detectado por nosotros, esto es; la posible reiteración de los hallazgos en otros contextos, o, en su caso los eventuales fenómenos de alteraciones postdeposicionales que dicen que nosotros no hemos detectado. Pareciera una simple piedra de toque, pero como hemos visto se rechaza con la mayor ligereza, aduciendo esa teórica imposibilidad de verificar los procesos de investigación arqueológica mediante la repetición.

3.- *“...hay que asumir que cuando se concluye una excavación lo único que nos queda es un conjunto de materiales etiquetados en función del lugar de su hallazgo y una serie de anotaciones, fotografías y dibujos que pretenden documentar qué es lo que se ha exhumado y cómo se han constituido los depósitos identificados. De todo ello se derivaría, finalmente, una interpretación de la naturaleza de la ocupación existente en ese lugar*”³⁷. Se reitera la idea (expuesta en 1),

³³ “Valoración”, página 5.

³⁴ “Valoración”, página 5.

³⁵ “Informe sobre Iruña-Veleia” del 19 de noviembre de 2008, redactado por el Sr. Jefe del Servicio de patrimonio Histórico-Artístico y Arqueológico, D. Félix López López de Ullívarri. Opción entusiásticamente compartida por otros miembros de “La Comisión”, como el profesor Santos Yanguas. *“La UPV debe estar en Veleia sin ninguna duda”*.

<http://www.elcorreodigital.com/alava/20090331/alava/debe-estar-veleia-ninguna-20090331.html>

³⁶ Se presentó, entre otras medidas, como propuesta ante las Juntas Generales de Álava en enero de 2008. Se presentó también como propuesta ante la propia Comisión, donde se desestimó sin más explicación (Acta de la reunión de 17 de abril de 2008).

³⁷ “Valoración”, página 5.

sobre la naturaleza destructiva del método y se pretende justificar cómo la evaluación de una intervención arqueológica sólo puede hacerse correctamente mediante la consulta de los citados registros.

Se elude por cierto, a su conveniencia, un hecho singular y es que las excavaciones arqueológicas, como en el caso que nos ocupa, generan también restos arquitectónicos que permanecen in situ y pueden y deben ayudar a la mejor comprensión “*de la naturaleza de la ocupación existente en ese lugar*”³⁸.

Se dice también que la consulta de los materiales arqueológicos es absolutamente insuficiente para establecer una evaluación, opinión que les conviene, porque desde luego es una acción que no han llevado a cabo.

Por el contrario, en nuestra opinión, la correcta evaluación debe integrar todos los frentes, tanto la consulta de los registros, la evaluación de los restos arquitectónicos conservados, así como, desde luego, la consulta de los materiales. Difícilmente se justifica ignorarlos, salvo por el engorroso detalle de su consulta que lleva tiempo y que necesita conocimientos específicos sobre un abanico tipológico muy variado. Así, en nuestra opinión, se está preparando el terreno para la justificación de ignorar los resultados de nuestros estudios tipológicos³⁹; estudios que, no lo olvidemos, aportan una coherencia cronológica dentro de la época romana, coherencia reforzada por las analíticas radiocarbónicas, que, curiosamente también son ignoradas por el Área de Arqueología.

4.- “*La documentación que se nos ha ofrecido para realizar esta valoración no es el informe final. Es por ello por lo que, tanto quienes hemos redactado este informe como los profesores Marco Milanese y Dominic Perring queremos ser cautos a la hora de presentar las conclusiones que alcancemos*”⁴⁰.

Es una declaración sin duda prudente en el fondo, pero por desgracia poco respetada en nuestra opinión por los miembros del Área de Arqueología. La redacción en cualquier caso contiene una tremenda falta a la verdad: dice “la documentación que se nos ha ofrecido”, será la documentación que han seleccionado, puesto que en ningún caso el Área de Arqueología respeta la mínima formalidad de esperar a nuestro informe del 19 de noviembre de 2008 y con respecto a la documentación anterior, disponible desde junio de 2008 filtra a su interés, parte de la misma, reteniendo toda la parte de registro

³⁸ Acción aún más singular por el hecho de que miembros de esa Área de Arqueología constituyen el *Grupo de Investigación de Arqueología de la Arquitectura...*

<http://www.ehu.es/arqueologiadelaarquitectura/castellano/index.php>

³⁹ Véase nuestro informe del 19 de noviembre de 2008 entregado a la Comisión.

⁴⁰ “Valoración”, página 6.

documental. Registro documental que casualmente acaban de justificar que es imprescindible ya que, según su opinión “*la evaluación de una intervención arqueológica sólo se podrá realizar correctamente mediante la consulta de este tipo de registros*”⁴¹. Así que, al retener a sabiendas esa información y no hacérsela llegar a sus referes podemos deducir que ¡asumen que éstos no van a poder evaluar correctamente nuestra excavación! Creemos que ésta es otra más de las graves irregularidades de la valoración del Área de Arqueología y que, por desgracia, la cuestión comienza a adquirir tintes kafkianos. Así por un lado, está el hecho de que admitan que la información es insuficiente (y no tenía por que haber sido así, ya que siempre hubieran podido pedirnos cualquier tipo de documentación adicional, como hubiera sido lo propio), invalidaría per se su evaluación, como ellos mismos señalan, pero no cumplen, ya que terminan haciendo, justamente, lo que dicen que no se puede hacer.

Y kafkiano es sin duda el uso que hacen de las citas de sus referes; véase uno de tantos ejemplos:

Dicen los miembros del Área de Arqueología: “*En cualquier caso, aunque las interpretaciones puedan ser discutidas, lo que no parece posible es replantear a posteriori la lectura de la secuencia estratigráfica ya realizada*”⁴² y adosan a renglón seguido una cita del profesor Perring, que traducida viene a decir: “*Estos problemas, pueden hacer difícil cuestionar las interpretaciones hechas por los excavadores pero no minan la fiabilidad de la forma de documentar la secuencia estratigráfica*”⁴³. Obsérvese que el juicio del profesor Perring es positivo hacia nuestra fiabilidad... Y en cuanto a “lo que no les parece posible”, el propio profesor Perring, al que han citado previamente dice: “*Los informes provisionales no son, por su naturaleza, definitivos – un trabajo adicional realizado durante los análisis post-excavación de los registros y hallazgos pueden sugerir alteraciones en las secuencias e interpretaciones propuestas*”⁴⁴. Luego, su pretendida máxima no es respetada ni siquiera por quien ellos mismos aportan como experto y autoridad!

c.3) Estrategias y procedimientos de excavación

Dicen los autores del Área de Arqueología en su “Valoración”: “*...llama poderosamente la atención la estrategia de intervención seguida*”⁴⁵. Es una muestra más del estilo vacuo y grandilocuente que emplean, puesto que pasada la citada declaración sin más explicaciones, ni concretar por qué les llama “poderosamente” la atención (y a renglón seguido), opinan sobre la

⁴¹ “Valoración”, página 5.

⁴² “Valoración”, página 6.

⁴³ Informe Perring, página 40, punto 2.1.11.

⁴⁴ Informe Perring, página 38, punto 2.1.2.

⁴⁵ “Valoración”, página 6.

extensión de las excavaciones. Huelga señalar que su opinión es negativa. Señalan los autores del Área de Arqueología: *“Aunque no siempre contamos con los datos para poder realizar una cuantificación precisa y carecemos además de referencias de otros sectores de excavación (como las intervenciones realizadas en la muralla) es evidente que las excavaciones realizadas en este yacimiento destacan por sus más que modestas dimensiones”*⁴⁶. Es normal que no siempre cuenten con datos, ya que en ningún momento los han pedido. Podrían haber comenzado por solicitar un balance sobre nuestra estrategia de excavación, podrían haber pedido un plano general del yacimiento con las superficies intervenidas, podrían haber pedido la memoria de las intervenciones en la muralla (depositado en el Museo de Arqueología de la AFA/DFA y en el Centro de Patrimonio Cultural Vasco del Dpto. de Cultura del Gobierno Vasco). Podrían haberlo hecho; hubiera sido conforme al protocolo que firmaron en su día, hubiera sido una gestión transparente y, lo más importante, hubiera sido un gesto de honradez profesional. Lamentablemente no ha habido nada de ello, pero eso no les resulta óbice para sentenciar sin datos, ni argumentos.

Así, dicen por ejemplo: *“El sector 5, denominado ‘Domus de Pompeia Valentina’, ha sido excavado durante unos diez años y apenas se ha intervenido en una extensión de 900 m²”*⁴⁷. Claro está; omiten mencionar que la intervención en ese sector ha incluido, además de la excavación arqueológica, la consolidación de todas las estructuras murarias exhumadas, omiten mencionar que la intervención en ese sector ha incluido la adecuación del mismo para su visita al público, con su propio proyecto arquitectónico, con la consolidación del pavimento de mosaico allí hallado, con la instalación de pasarelas de acceso para los visitantes y paneles explicativos...

Y continúan con un segundo ejemplo: *“Y otro tanto ocurre en otros sectores para los que tenemos datos, como el sector 6, o ‘domus del mosaico de rosetones’, con una superficie excavada de 230 m²”*⁴⁸. Con la misma problemática que el anterior; el sector 6, además de su excavación arqueológica, cuenta con la consolidación de estructuras y de su pavimento de mosaico, con una complejidad técnica aún mayor que en el caso precedente, extremos todos ellos obviados por los miembros del Área de Arqueología.

Y siguen los autores de “La Valoración” diciendo: *“Pero es quizás en el proceso de delimitación del yacimiento en donde se ha utilizado una estrategia más llamativa. Nos referimos, en concreto, a los más de 140 sondeos de 2 x 2 m llevados a cabo durante los años 2005 y 2006 con el*

⁴⁶ “Valoración”, página 6.

⁴⁷ “Valoración”, página 6.

⁴⁸ “Valoración”, página 6.

fin de evaluar tanto la extensión como la potencia estratigráfica del yacimiento”⁴⁹. Acabáramos, ¡se descubrió el pastel! Así que... ¡ni más ni menos que sondeos estratigráficos para evaluar la extensión o la secuencia estratigráfica del yacimiento, y encima muchos! ¡Vaya, vaya! ¡Todo un crimen...! ¡Así que por eso es tan llamativa nuestra estrategia...!

Y prosiguen diciendo los miembros del Área de Arqueología: *“Sin entrar a discutir la operatividad o no de estas estrategias, hay que convenir que, a la luz de las experiencias más recientes realizadas en toda Europa, es la excavación en grandes áreas (open area) la estrategia más adecuada para alcanzar resultados significativos y de calidad y para comprender secuencias pluriestratificadas como las documentadas en el caso de Iruña-Veleia. Y es que no pueden entrar a discutir una estrategia habitual y normalizada para evaluar la extensión y potencial de un yacimiento como es la realización de sondeos estratigráficos. Lo preocupante, en mi opinión, es que pretendan confundir a quienes van a leer su informe.*

Por cierto, que es obligado señalar una nueva omisión: olvidan los miembros del Área de Arqueología citar que para nuestra evaluación de la extensión y potencial del yacimiento no sólo hemos empleado las citadas campañas de sondeos estratigráficos (de las que, nos atrevemos a decir, que se han desarrollado con una intensidad óptima comparándola con la praxis arqueológica de nuestro entorno). Así, omiten recoger que hemos llevado a cabo fotografía aérea para la localización de estructuras arqueológicas soterradas, con más que prometedores resultados, identificando amplias zonas del yacimiento con restos arquitectónicos conservados, como se refleja lógicamente en la correspondiente memoria (depositada tanto en el Museo de Arqueología de la Diputación Foral de Álava, como el Centro de Patrimonio Cultural Vasco del Gobierno Vasco) y en los avances al uso⁵⁰.

Bien, señoras y señores, ante todo seriedad. Hagamos un necesario excursus. En 2005 a través del Ayuntamiento de Iruña de Oca, se solicita al Departamento de Cultura del Gobierno Vasco el “Estudio Histórico-Arqueológico del yacimiento de Iruña-Veleia (Iruña de Oca)”, en el marco de la Convocatoria de Ayudas a la redacción y modificación de los instrumentos de planeamiento urbanístico que afecten a Bienes Culturales Calificados, Inventariados o a Zonas de Presunción Arqueológica (Orden 9 de febrero de la Consejera de Cultura). La adjudicación se produce en octubre de 2005, con un desarrollo temporal a tres años, culminando en 2007. Se pretende un estudio lo más ponderado posible del potencial arqueológico del yacimiento, zonificándolo

⁴⁹ “Valoración”, página 6.

⁵⁰ I. Filloy (2007): “Estudios Histórico-Arqueológico del yacimiento de Iruña-Veleia. Fase II (Iruña de Oca)”, *Arkeoikuska 2006*, Estudios Histórico-Arqueológicos para la redacción del Planeamiento urbanístico, páginas 50-55.

en áreas de cara a ajustar el régimen de protección en cada una de ellas y centrando los trabajos de campo en la zona exterior al recinto amurallado tardío. Se pretende así obtener los datos necesarios que posibiliten la futura redacción de un Plan Especial de Protección para el yacimiento, que quede integrado en el ordenamiento territorial del municipio de Iruña de Oca en el que se ubica, como forma de tener un eficaz instrumento para la protección y salvaguarda del mismo⁵¹. Estas líneas que están tomadas de uno de nuestros artículos en la revista *Arkeoikuska*, del Gobierno Vasco, recogen con claridad la estrategia específica y objetivos de los sondeos realizados en Veleia durante los años 2005-2007. Se trata además de una actividad competencial, tipificada y asentada entre las acciones promovidas por el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, Institución de la que es por cierto Asesor por partida triple el profesor Azkarate⁵². Por si fuera poco, miembros del Área de Arqueología (incluido de nuevo el propio Catedrático Sr. Azkarate), han utilizado en repetidas ocasiones esas convocatorias⁵³, que incluyen precisamente en su articulado la realización de sondeos estratigráficos⁵⁴. Actividades, las suyas y la nuestra, aprobadas por la Consejería de Cultura y autorizadas por las Diputaciones Forales correspondientes... Recojamos precisamente las palabras de la titular de la Consejería de Cultura: *“En la investigación arqueológica del yacimiento de Iruña Veleia, hasta el año pasado los trabajos de campo se centraban en el área al interior de la muralla. En 2005 el Departamento de Cultura consideró necesario abordar el estudio de algunos aspectos del yacimiento desconocidos hasta el momento, uno de los más importantes era el de conocer la extensión precisa del mismo, en sus diferentes fases de ocupación, así como la*

⁵¹ I. Filloy/E. Gil (2006): “Estudio Histórico-Arqueológico del yacimiento de Iruña-Veleia (Iruña de Oca)”, Estudios Histórico-Arqueológicos para la redacción del Planeamiento urbanístico, *Arkeoikuska 2005*, páginas 21-22.

⁵² Miembro de los Consejos Asesores de Arqueología, Arquitectura y Cultura del Gobierno Vasco. <http://www.coavn.org/coavn/var/08/ProArqyPatriCast.pdf>
http://www1.euskadi.net/acuerdos/indice3_c.apl?Fecha=21/11/2006#DPTO4

⁵³ A. Azkarate/A. Plata (2006): “Recinto amurallado de Salinas de Añana (Añana)”, Estudios Histórico-Arqueológicos para la redacción del Planeamiento urbanístico, *Arkeoikuska 2005*, páginas 31-39.

⁵⁴ Un buen resumen que incluye datos hasta el 2002 en: D. Gil Abad (2003): “10 urtetik gora hirigune historikoetan azterketa historiko-arkeologikoak egiten/Más de 10 años de estudios histórico-arqueológicos en cascos históricos”, *Arkeoikuska 2002*, páginas 15-32; B. Bengoetxea (2000): “Estudio histórico-arqueológico de la villa de Salinillas de Buradón (Labastida)”, Estudios Histórico-Arqueológicos para la redacción del Planeamiento urbanístico, *Arkeoikuska 1999*, páginas 19-30; B. Bengoetxea (1999): “Estudio histórico-arqueológico del Casco Histórico de la villa de Salinillas de Buradón (Labastida)”, Estudios Histórico-Arqueológicos para la redacción del Planeamiento urbanístico, *Arkeoikuska 1998*, páginas 31-38; B. Bengoetxea (1998): “Estudio histórico-arqueológico del Casco Histórico de la villa de Alegría-Dulantzi”, Estudios Histórico-Arqueológicos para la redacción del Planeamiento urbanístico, *Arkeoikuska 1997*, páginas 17-24; B. Bengoetxea/S. Cajigas/I. Pereda (1997): “Estudio para la delimitación del yacimiento romano en el municipio de Lekeitio”, *Arkeoikuska 1996*, páginas 23-31; B. Bengoetxea/S. Cajigas/I. Pereda (1995): “Estudio Histórico-Urbanístico de la Villa de Lekeitio”, *Arkeoikuska 1994*, páginas 33-41; B. Bengoetxea/S. Cajigas (1994): “Estudio Histórico-Urbanístico de la Villa de Durango”, *Arkeoikuska 1993*, páginas 33-40.

distribución de estructuras en el área (espacios públicos, privados, área de las necrópolis) y el grado de conservación de cada una de ellas.

Para llevar a buen término este trabajo hemos planteado un proyecto a tres años de sondeos intensivos (hasta un número de 300) por toda la extensión considerada –a priori- del yacimiento”⁵⁵.

Ante estos hechos no podemos menos que sobrecogernos. ¡Obsérvese de qué manera se está manipulando y tergiversando la información por parte de los miembros del Área de Arqueología! Faltan las calificaciones para tipificar esta indigna conducta. En resumen, en nuestra opinión, destinado a un público profano en la materia al que no consideran la posibilidad de criterio propio, ocultan datos, manipulan otros y hacen aparecer hechos absolutamente normales y correctos como inquietantes problemas.

Así nuestro “fallo estratégico” reside en que “...es evidente que las excavaciones realizadas en este yacimiento destacan por sus más que modestas dimensiones”, aseveración absolutamente gratuita, sin cuantificar, para la que no se aporta ningún ejemplo comparativo y, desde luego, perfectamente discutible. Eso sí; resulta por el contrario que nuestra estrategia es llamativa... ¡Por realizar gran número de sondeos! (por cierto, fueron casi 300 en 3 años) Entonces, ¿en qué quedamos, a qué obedece esta innecesaria ceremonia de confusión?

En cualquier caso, el patético reduccionismo que identifica la investigación arqueológica con la excavación arqueológica nos parece perfectamente superado hace décadas.

En nuestra opinión, lo peor de este triste asunto es que los miembros del Área de Arqueología unen a su condición de funcionarios públicos la vertiente de docentes, doblemente garantes de transmitir la verdad en el ejercicio de sus cargos.

Sobre la excavación en tallas, además de lo que ya se ha señalado en nuestro comentario al “Resumen” del Área de Arqueología, hay que recordar la utilización del sistema por el propio profesor Azkarate, en una de sus más emblemáticas excavaciones, cual es la de la Necrópolis de Aldaieta⁵⁶. Por otro lado, la pretendida contradicción conceptual que nos achacan no existe, es simplemente intención de transparencia, al reconocer el procedimiento de trabajo utilizado para eliminar una Unidad Estratigráfica (UE) de cierta potencia. Cuando una UE, como es el caso de la UE 6226 que ocupaba toda la superficie interior de un recinto, presenta un espesor por encima de 15-20 cm. es virtualmente imposible excavarla de una sola vez, así que, como nosotros todo

⁵⁵ M. Azkarate (2006): “Aurkezpena/Presentación”, *Arkeoikuska* 2005, página 17.

⁵⁶ A. Azkarate (1999): *Necrópolis tardoantigua de Aldaieta.(Nanclares de Gamboa, Alava). Volumen I. Memoria de la excavación e inventario de los hallazgos*, Memorias de yacimientos alaveses, nº 6. En especial véanse las páginas 33 a 38.

el mundo recurre operativamente a tallas artificiales. En nuestra opinión, mejor que quede registro de ello que ignorar el dato.

En cualquier caso, se dice que *“cuando se describe la unidad 6226-A y la unidad 6226-B se establecen, sin embargo, diferencias en los derrumbes, contradicción ésta que resulta preocupante porque denota deficiencias en la comprensión conceptual del sistema estratigráfico”*⁵⁷.

Vayamos por partes; si vamos a nuestro informe preliminar, se recoge que

6226-A: *“Este derrumbe cubría las cimentaciones de los muros perimetrales del recinto por el E. y el W. y constituía el estrato superior de un nivel de derrumbe de gran potencia estratigráfica. La A era la talla más heterogénea, de matriz de textura arenosa, compactación baja y color principal marrón rojizo, con zonas difusas más negruzcas. Inclusión de abundantes piedras de todos los tamaños, sobre todo grandes lajas calizas bastante finas correspondientes posiblemente a restos de cubierta, caídas muchas de ellas a 45° y otras de plano, sobre todo junto al muro W., en tanto al S. de la parte excavada correspondían más bien a mampuestos de tamaño medio, más propias de alzados. Pero la mayor inclusión era sobre todo de adobes, que aparecían bien en forma de masa descompuesta (principalmente en la parte central del recinto), bien en forma de ladrillos (sobre todo junto a los muros). Aparecía también alguna tessella suelta y restos de revoco de pared”*.

6226-B: *“El estrato de derrumbe se homogeneizaba. Mostraba el mismo tipo de composición genérica que en la talla suprayacente pero se tornaba algo más marrón clara, con zonas más rojizas y otras más oscuras, carbonosas, sobre todo en la parte central del recinto. El contenido en adobe era alto en general, pero ya más en forma de masa o de pequeños nódulos. Las piedras continuaban siendo abundantes, tratándose sobre todo lajas finas correspondientes a restos de cubierta, a veces con restos de argamasa aún adherido”*.

Creemos que su simple lectura despeja cualquier duda, ¿dónde quedan las pretendidas contradicciones, dónde y por qué se han denotado deficiencias en la comprensión conceptual del sistema estratigráfico? En cualquier caso, si se consulta la matrix propuesta por nosotros en el informe

⁵⁷ “Valoración”, página 7.

preliminar⁵⁸ se verá que las dos unidades ocupan su lugar en la secuencia, ¿dónde quedan pues las pretendidas deficiencias?

Se dice que “*es probable que no se hayan detectado expoliaciones y/o alteraciones postdeposicionales*”, para ello los miembros del Área de Arqueología recurren a una cita del profesor Perring que traducida dice: “*El depósito más significativo, en términos de hallazgos recuperados, es una capa de escombros colapsados de 30 cms. de grosor (51144). Tanto la fotografía como la sección dibujada muestran a este depósito bien estratificado bajo más escombros colapsados (51143) y sellando el suelo de arcilla original (51197). Esto debería parecer ser una secuencia bien estratificada y las fotografías son enteramente un apoyo del informe textual. Es posible que los excavadores pudieran haber pasado por alto una alteración posterior (tales como pudieran causar por hoyos de saqueo excavados en el escombros) pero no hay evidencia de que sea éste el caso*”. Conforme las pretendidas argumentaciones avanzan uno no sabe ya qué pensar. En primer lugar se enuncia un hecho genérico: “*es probable que no se hayan detectado expoliaciones y/o alteraciones postdeposicionales*”. Por supuesto no se especifica dónde, ni cuáles, por lo que la “acusación” carece de fundamento. En segundo lugar, ¡la cita de autoridad aducida justamente les desdice! ¿Creerían que nadie iba a tomarse la molestia de leer y traducir el informe del profesor Perring?

Con el mayor de los aplomos concluyen este capítulo los miembros del Área de Arqueología con una de sus ominosas máximas: “*En síntesis, las estrategias elegidas y los procedimientos de excavación seguidos no son los más adecuados para resolver los problemas planteados por un yacimiento como el de Iruña-Veleia*”. ¿Cuáles son, según ellos, las estrategias elegidas? ¿Cuáles son, según ellos, los procedimientos de excavación seguidos? ¿Cuáles son, según ellos, los problemas planteados por Iruña-Veleia? ¡Misterios sin resolver...!

c.4) Sistemas de documentación

Dicen los miembros del Área de Arqueología: “*Desde un punto de vista estrictamente formal, los procedimientos de excavación son adecuados a los estándares utilizados en la actualidad*” (sic). Obsérvese que justo unas líneas más arriba decían justo lo contrario. Pareciera que nadie (ni siquiera la Institución receptora que, por otra parte ya había tomado de antemano su decisión) se repasó un texto tan trascendente como éste que justificaría nuestra pretendida mala praxis.

⁵⁸ Véase nuestro Informe preliminar, página 82 para la matrix.

Pero, después de glosar el detalle de nuestra documentación dicen: *“Pero si del aspecto formal externo pasamos a un análisis más profundo de los contenidos de estos documentos, encontramos toda una serie de problemas...”*. Veamos los pretendidos problemas que señalan:

1. La diferencia de los diagramas estratigráficos del recinto 59 del sector 5, entre nuestro Informe preliminar y el aportado con la documentación. La respuesta es abrumadoramente sencilla. Nuestro informe preliminar es divulgativo y meramente expositivo, la diferencia sustancial es que en el momento en el que se redacta (mayo de 2007) la excavación del recinto 59 aún no había concluido, a diferencia de lo recogido ya en nuestra “Documentación”, entregada a “La Comisión” en junio de 2008.
2. Les resulta sorprendente e insólito que lo interpretado como el derrumbe de las cubiertas de un recinto sea posterior en el tiempo a la ruina de las estructuras de alzado. Pues no; no tiene por qué cumplirse siempre lo contrario, como sentencian. Todo depende de la secuencia concreta del derrumbe, de la naturaleza y estado de las estructuras de cubierta y de los alzados de las paredes, del proceso general de ruina del edificio, máxime como cuando en este caso se comparten muros medianiles, etc., Esto es; de todo un cúmulo de factores que hacen que la realidad sea bien compleja, mucho más desde luego que un manual. En cualquier caso; la naturaleza de los contextos presentes es reveladora: lajas de cubierta arriba sobre restos de estructuras abajo.
3. Se dice que no se han tenido en cuenta presuntas unidades negativas, cuya existencia han deducido por las bajas cotas conservadas de los muros. Así se dice: *“En el ángulo suroeste del recinto los muros se encuentran completamente arruinados o saqueados hasta una cota muy profunda, cota que sería igual, o al menos muy similar al del suelo de dicha estancia”*. Su problema es que en el ángulo suroeste del recinto los muros (UE 51145 y UE 51148) se encuentran entre 40 y 48 cm. por encima de la cota de suelo (UE 51187), lo cual queda registrado en las correspondientes fichas presentes en nuestra documentación y que, como ya hemos señalado, no enviaron a sus referes, ni al parecer se tomaron la molestia en consultar.

4. Dicen los miembros del Área de Arqueología que hay más discordancias entre nuestro Informe preliminar y nuestra documentación, centrándose en este caso en los cortes estratigráficos aportados. La solución al pretendido enigma no puede ser más pedestre: como ya hemos señalado, el informe se redacta en mayo de 2007, con la excavación aún en curso. En la documentación se aporta en junio de 2008, con la excavación del recinto terminado, se incorporan ahora al corte por ejemplo, entre otras Unidades Estratigráficas (UUEE), las zanjas de cimentación de los muros o la preparación del suelo... Pero, ¡es impensable que unos profesionales de la arqueología necesiten esta explicación que ya conocen, esto es inaudito!

5. Nos achacan la utilización de presuntos conceptos equívocos o al menos discutibles, como las interfases de suelo. A las que por cierto ellos mismos mencionan el punto 3 de su argumentación... Y crean una alambicada deducción por la que pretenden explicar una formación de suelo *“debiéramos deducir que una vez realizado un edificio, construidos sus muros, realizada su preparación, etc. se ha rebajó (sic) voluntariamente el fondo del edificio (fuese ese de roca o de otros depósitos existentes) para crear un suelo. De ser esta la interpretación correcta, resulta evidente que se habría debilitado estructuralmente los paramentos del edificio y se habría procedido a una práctica casi inédita en la formación de los registros arqueológicos”*⁵⁹. Lo primero un comentario general; los miembros del Área de Arqueología confunden interpretación con registro y no es la primera vez. Son muy libres de proponer ejercicios teóricos de ridiculez arqueológica, pero nos preguntamos qué tienen que ver con la excavación que presuntamente están valorando. Obviamente nada de ello se recoge en nuestra documentación ni en nuestro informe final. Propongamos una reconstrucción lógica; una gran parte de los pavimentos veleiensis son de arcilla apisonada. Como su propio nombre indica se crearon mediante la compactación de una o más capas de contenido terroso. La compactación permitía que la superficie de suelo alcanzara la nivelación requerida, así como una dureza consecuente. La misma compactación supondría, de facto, la reducción de volumen con respecto al que proporcionarían las tierras aportadas para la construcción del suelo y, en consecuencia una rebaja de

⁵⁹ “Valoración”, página 13.

su cota. Todo ello es una práctica constructiva bien extendida, no sólo en Veleia o en la Antigüedad, sino que es parte del acervo de la cultura popular y de la edificación. En cualquier caso, deberían saber que las interfases de suelo, son unidades estratigráficas sin potencia real, son una forma de organizar la secuencia individualizando los niveles de uso, como bien señala el Dr. Harris en su evaluación.

6. Nos achacan también un presunto reduccionismo, que se reflejaría ni más ni menos que en la representación de las distintas estructuras del yacimiento. Bien, nueva declaración vacua y sin fundamento. Ignoramos cuáles son las representaciones de las estructuras del yacimiento que conocen más allá de las contenidas en nuestro propio informe y documentación. Informe y documentación que, como resulta obvio, inciden en especial en el recinto 59 del sector 5. Así dicen los miembros del Área de Arqueología *“la documentación gráfica recoge únicamente la considerada ‘fase principal’, generalmente correspondiente al ‘momento de máximo esplendor’, quedando las estructuras de otros períodos como si fueran elementos aislados y descontextualizados. De hecho, la numeración de los distintos recintos analizados (el 59 en el sector 5, el 8 el 13 y el 12 en el sector 6) están reflejando solamente el urbanismo de la que se considera fase flavia”*⁶⁰. ¡Ya saben más que nosotros mismos! No tienen ningún dato para hacer esa afirmación sobre la numeración de recintos, numeración que en las excavaciones de Veleia siempre se ha otorgado de forma operativa, sin relación con la interpretación y atribución cronológica de las estructuras que se hace a posteriori. Es más, puede comprobarse cómo en el plano aportado por nosotros para el sector 5 se recoge la totalidad de las estructuras exhumadas en el momento de su confección, correspondientes a cinco grandes fases cronológicas diferenciadas. No hay elementos aislados y descontextualizados, se refleja estrictamente lo que se ha conservado de cada época.

7. Se nos achacan también errores de registro, que como los propios miembros del Área de Arqueología señalan “deben ser descuidos a la hora de su informatización”. Ya hemos recalado cómo no estamos aún ante la memoria final de las excavaciones. Nadie está a salvo de errores. Sin embargo, pese a aceptarlos

⁶⁰ “Valoración”, página 13.

previamente dicen: *“De estos ejemplos se deduce con claridad que existen graves carencias conceptuales de orden metodológico...”*. Bien ya hemos recuperado de nuevo el estilo grandilocuente y las atrevidas aseveraciones carentes de soporte real. Y continúan: “aunque se han sabido reconocer formalmente las relaciones estratigráficas individuales, no se han comprendido los procesos formativos de la secuencia estratigráfica”⁶¹. Por supuesto no hay ninguna explicación ni detalle sobre esos procesos formativos que presuntamente no habríamos reconocido. Es un estilo reiterado al que recurren para “argumentar” en base a generalizaciones que podrían servir para denostar cualquier investigación en cualquier yacimiento y que carecen del más mínimo valor práctico.

c.5) El estudio de los procesos formativos.

Tras reflexionar sobre la complejidad que plantea el estudio de los depósitos arqueológicos en el mundo urbano y citar al profesor Martin Carver, *“uno de los mayores especialistas en la evaluación y la valoración de los depósitos arqueológicos”* (sic)⁶², aspectos de gran relevancia a la hora de comprender el proceso de interpretación de los depósitos de Iruña. Todo eso está muy bien, pero entramos de lleno en el terreno de la interpretación, sin duda uno de los aspectos más discutibles (racional y científicamente hablando) de las intervenciones arqueológicas. Aspecto que hubiera debido aislarse o al menos relativizarse en el marco de la pretendida valoración de nuestra fiabilidad que ha desarrollado el Área de Arqueología.

Abundando en sus carencias, vuelven a reseñar los miembros del Área de Arqueología la documentación utilizada para valorar la fiabilidad de nuestra intervención. De nuevo hay que decir que no ha habido por su parte la más mínima intención de abrir un necesario debate científico con nosotros, limitándose a una selección de documentación en la que ni siquiera han valorado el informe que entregamos en el marco de “La Comisión” el día 19 de noviembre de 2008.

Como no puede ser de otra manera, centran su revisión en el sector 5 de nuestras excavaciones. Así, manifiestan su extrañeza ante la acumulación de evidencias materiales presentes en la UE 51144, planteando una serie de “problemas y contradicciones imposibles de resolver” (sic)⁶³. La verdad es que este

⁶¹ “Valoración”, página 15.

⁶² “Valoración”, página 15. Nos preguntamos cómo, ante su autoridad en la materia, no hicieron lo posible para contar con él y su magisterio, ya que su nombre ni siquiera fue sugerido por los miembros del Área de Arqueología en las reuniones de “La Comisión”.

⁶³ “Valoración”, página 16.

tipo de máximas lapidarias resultan cansinas, condicionando al más empeinado lector para que no continúe con el texto, puesto que ya se ha cerrado de antemano cualquier posibilidad de contraste o argumento. Bien, veamos esos pretendidos problemas y contradicciones “imposibles de resolver”...

1. *“El derrumbe de una estructura nunca genera materiales arqueológicos tan numerosos ni tan diversos y mucho menos aún de cronologías tan diferentes”*. Obviamente los miembros del Área de Arqueología no controlan ni conocen la realidad universal de los depósitos arqueológicos mundiales. Es una afirmación arriesgada y para la que, ¡cómo asombrarse ya!, no aportan ningún ejemplo. Continúan diciendo: *“Es mucho más sensato pensar en la existencia de un relleno de cualquier naturaleza, quizás de carácter constructivo, destinado a realzar el nivel de ocupación”*⁶⁴. Aunque no se han dignado ni a hablar ni a debatir con nosotros les hubiera resultado extremadamente fácil consultar nuestro informe, entregado en la reunión de “La Comisión” del 19 de noviembre, en el que decimos al respecto:

- *“Características estructurales e interpretación de la funcionalidad del recinto. Los diferentes datos estructurales documentados en el registro estratigráfico del recinto 59, nos llevan a proponer la hipótesis de que dicha habitación pudo tener un piso principal cuyo suelo –presumiblemente de madera- estaría situado a la cota del atrio y, un piso inferior o semisótano, cuyo suelo presentaría una cota similar a la del enlosado del impluvium. Los restos conservados, presentaban en cualquier caso los muros aislados contra la humedad y un suelo de arcilla apisonada. Determinados detalles constructivos, como la continuidad de los alzados, nos permiten suponer que el acceso al mismo tendría lugar desde una altura superior.*

Sobre el suelo de arcilla y entre el escombro correspondiente a la ruina de su techo y forjado de madera y de parte del recubrimiento de arcilla de sus paredes, localizamos un cuantioso volumen de material arqueológico (entre el que estaban las evidencias con grafitos). Los datos estratigráficos y la forma en la que aparecía el material, nos llevan a plantear dos hipótesis:

- *que la estancia fuera posiblemente utilizada como lugar de almacenamiento de diversas evidencias ya amortizadas, quizás procedentes de un vertedero urbano (que*

⁶⁴ “Valoración”, página 16.

corresponderían a un marco cronológico de unos 200 años, como ya veremos) acumuladas para su posterior utilización. El hallazgo de herrajes posiblemente correspondientes al armado de cajas de madera, sugerirían también el almacenaje de objetos en esos contenedores.

- Que en un momento de cronología avanzada (con la fecha antequem del siglo V como límite extremo teórico), se hubiera recogido basura/escombros domésticos entre los que se encontrarían los ítems considerados. Quizás con destino a crear una potente capa de nivelación para salvar las mencionadas diferencias de cotas, al modo en el que se ha visto en otros contextos urbanos veleienses y de otras ciudades del occidente romano.

En ambas propuestas tendríamos un punto en común teórico; la proveniencia original del grueso (o quizás la totalidad de los materiales) desde un vertedero urbano, quizás de época altoimperial, como apuntan con bastante coherencia los elementos que aportan índices cronológicos, así como las fechaciones de C14 realizadas que se verán más adelante. Ello podría explicar también la composición heterogénea de los materiales y la mezcla de restos de útiles, de recipientes, de restos de alimentación y aún de elementos constructivos, como es común en ese tipo de contextos”⁶⁵. Además en el caso de la primera hipótesis, no se trataría de material que cae con el derrumbe, sino material que estaba sobre el suelo de la habitación, y que habría quedado mezclado con el derrumbe caído directamente sobre el suelo, quedando –por así decirlo- integrado en la nueva unidad estratigráfica formada.

Donde como puede verse⁶⁶ ya se recoge la hipótesis de una posible capa de nivelación. Bien es cierto que pensamos que la primera hipótesis explicativa es la más lógica.

2. Dicen también los miembros del Área de Arqueología que “la caída de las cubiertas sea posterior invalida que la UE 51144 pueda ser interpretada como un derrumbe”⁶⁷. Bien ya hemos dejado clara nuestra postura sobre la relatividad de las interpretaciones, pero es que además no compartimos que esa pretendida máxima que aportan sea

⁶⁵ I. Filloy/E. Gil y colaboradores: “Conjunto arqueológico de Iruña-Veleia...” Informe del 19 de noviembre de 2008, páginas 33-35.

⁶⁶ Véase el párrafo que hemos subrayado.

⁶⁷ “Valoración”, página 16.

de obligado cumplimiento en las complejas circunstancias de “la complejidad de los depósitos urbanos” que ellos mismos reconocen.

3. *“Que el recinto 59 cuente con un semisótano... contrasta con el hecho de que no se hayan encontrado apoyos del suelo de madera”*⁶⁸. Pero es que los miembros del Área de Arqueología están presuponiendo que esos apoyos tuvieran que ser pétreos o latericios, cuando bien pudieron ser de madera, de la que hay abundantes evidencias carbonizadas en este nivel.

4. *“Por qué se acumulan materiales que supuestamente han de utilizarse como materia scriptoria...cuando difícilmente podrían cumplir esta función, como en el caso de los metales, los objetos de plomo, elementos líticos o restos zoológicos...”*⁶⁹. Nuevamente confunden los miembros del Área de Arqueología la interpretación con la documentación. No hay materiales que “han de utilizarse” como soporte de escritura, sino que, como hipótesis pensamos que se pudo acumular basura, para usarla (obviamente parte de la misma) en ese cometido. El hecho de que en la documentación se detalle todo el material recogido en esa unidad estratigráfica no justifica la ridiculización de argumentar que todo hubiera de utilizarse en ese modo. En cualquier caso, el plomo es también un metal⁷⁰. Y por otra parte, como es evidente, algunos de los restos arqueozoológicos se usaron como material de escritura. Traen a colación, al hilo de ello, una reflexión del profesor Milanese, quien concluye que nuestra hipótesis debe quedar por el momento en reserva, *“a la espera de un suplemento de documentación que debe ser requerido a los arqueólogos autores de la excavación”*⁷¹. Lamentablemente el profesor Milanese se equivoca involuntariamente de objetivo; esa documentación elaborada y entregada por nosotros en el marco de la Comisión estaba retenida por los miembros del Área de Arqueología desde junio del 2008. Eso sí que es un hecho grave a todas luces.

5. *“Por qué se acumulan materiales...que tienen cientos de años de antigüedad pudiendo en su caso acceder a otros más recientes?”*⁷². Sinceramente, ¿quién puede saberlo? Lo único seguro

⁶⁸ “Valoración”, página 16.

⁶⁹ “Valoración”, página 16.

⁷⁰ Un “error insalvable” de esta naturaleza hubiera bastado, en nuestra opinión, a los miembros del Área de Arqueología con su peculiar estilo para invalidar su argumentación.

⁷¹ “Valoración”, página 16. Informe Milanese, página 7. Esta afirmación por la que admite tener poca documentación para llegar a conclusiones, invalida dichas conclusiones, porque se soportan en información insuficiente, como él muy bien advierte.

⁷² “Valoración”, página 17.

es que ni ellos, ni nosotros estuvimos allí en la época en la que se formó el estrato.

6. *Por qué es tan heterogénea la superficie de la unidad 51144?...es posible que los excavadores no hayan podido detectar este tipo de procesos postdeposicionales...*⁷³. De nuevo valoraciones discutibles y preguntas en el aire para las que nadie puede ofrecer respuestas lapidarias. Es teóricamente posible, pero honestamente creemos que NO se registraban esos pretendidos procesos o alteraciones postdeposicionales. La heterogeneidad suele ser una característica intrínseca de los niveles de derrumbe en los que aparece aportado diferente material de forma zonal, sin que constituyan unidades estratigráficas diferentes, como bien debieran saber los miembros de la comisión. Los cambios compositivos del propio estrato muestran una transición gradual, no uno límites definidos que hubieran sido los propios de una alteración postdeposicional. Como decimos, una alteración de este tipo hubiera supuesto un corte nítido en la estratigrafía, que debería haberse identificado ya en la UE 51143 que suprayacía a la 51144 y, lo lógico, es que hubiera continuado a más profundidad, no parándose –casualmente- en la cota inferior de esta UE

7. *“Si realmente existe una diferenciación entre una zona de almacenaje y un derrumbe debería haber sido detectada arqueológicamente”*⁷⁴. Pero es que el enunciado no es correcto; si se hubieran conservado datos materiales para una diferenciación de ese tipo, en efecto, se hubieran registrado.

Y bien; dónde han quedado los “problemas y contradicciones imposibles de resolver” el caso es que llegamos a unas nuevas valoraciones generales “en síntesis” como anuncian los miembros del Área de Arqueología:

*“Creemos que la interpretación de la secuencia del recinto 59 ha de ser revisada de forma completa”*⁷⁵. No hay ningún problema por proponer interpretaciones alternativas, con el único límite que habrían de ser coherentes con la información recogida.

“La interpretación funcional y de los procesos formativos de los depósitos arqueológicos relacionados con los hallazgos de ‘grafitos de

⁷³ “Valoración”, página 17.

⁷⁴ “Valoración”, página 17.

⁷⁵ “Valoración”, página 17.

carácter excepcional' presentan numerosos problemas que cuestionan la fiabilidad de la lectura arqueológica realizada"⁷⁶. Pues creemos que, en puridad, esta maximalista afirmación no se sostiene en ningún argumento de peso, más allá de las discutibles apreciaciones que han presentado los miembros del Área de Arqueología. Lo cierto es que al respecto, su *refere*, el profesor Perring, dice por el contrario:

La fiabilidad de las descripciones estratigráficas (Informe Perring 3.1)

Este informe proporciona descripciones creíbles de secuencias urbanas comunes y corrientes siguiendo trayectorias de cambio típicas desde periodos tempranos a tardíos. Se nos han proporcionado secuencias estratigráficas cuidadosamente documentadas, apoyadas con buena documentación fotográfica y una gama adecuada de dibujos de sección, planos y diagramas estratigráficos "Harris-matrix". (Informe Perring 3.1.1)"

*"No hay nada particularmente inusual sobre las estructuras y secuencias descritas aquí, y si no fuese por los "excepcionales graffiti", sería posible aceptar este informe como un informe objetivo sobre una serie de excavaciones conducidas profesionalmente. Sería posible incluso aceptar, con unas pocas menos reservas, la mayoría de las cronologías e interpretaciones propuestas- sujeto a la publicación de los informes científicos de los hallazgos recuperados. (Informe Perring 3.1.2)"*⁷⁷.

c.6) Las dataciones de los contextos

Dicen los miembros del Área de Arqueología: *"Para su valoración nos centraremos en las dataciones radiocarbónicas efectuadas sobre nueve muestras, puesto que al no existir una cuantificación ni de los conjuntos cerámicos ni de los elementos numismáticos ni de una valoración contextual de los hallazgos, no es posible efectuar una confrontación entre las informaciones proporcionadas por los materiales arqueológicos y las dataciones ofrecidas por el C14"*⁷⁸. Como puede verse ignoran olímpicamente nuestro informe, entregado en el marco de "La Comisión" del 19 de noviembre de 2008, donde se recogen las citadas presuntas carencias. Así, con respecto a las producciones cerámicas y a los elementos monetales presentamos los siguientes datos:

⁷⁶ "Valoración", página 17.

⁷⁷ Informe Perring, página 43.

⁷⁸ "Valoración", página 18.

.- Producciones cerámicas de la UE 51144 (Recinto 59, Sector 5).

Cerámica. *Localizamos, recogimos y hemos procesado varios miles de fragmentos cerámicos, la mayor parte correspondientes a muy diversos recipientes, que hemos podido agrupar en 6775 ejemplares. Incluirían los distintos tipos de producción cerámica habituales en contextos de época romana. En primer lugar, los recipientes manufacturados en Terra Sigillata, que representan más del 70% de la muestra, provienen mayoritariamente de los talleres de la importante área alfarera del entorno del Najerilla, estando escasamente representadas las importaciones de las Galias (únicamente con un 0, 1%). Aparecen representados un amplio elenco de tipos formales lisos y decorados, con orzas tipo 2, platos tipos 4, 15/17, 36, cuencos tipos 8, 27, 29, 35, 37, 44, tapaderas tipo 7 ó vasos tipo 10. Es mayoritaria la presencia de las típicas producciones altoimperiales de estos talleres, estando representados los estilos decorativos propios de esta cronología (de imitación, de triglifos y de círculos). El material que podemos atribuir al siglo III es ya más escaso, con tipos sobre todo lisos como algunos cuencos 8 y platos 77, y estilos decorativos sobre cuencos 37 que consideramos propios de esta centuria (como el de rombos en relieve, que venimos sistemáticamente localizando en contextos ubicados en torno a la primera mitad de la misma. También aparece el estilo de círculos ya más decadente).*

La cerámica común, en sus diferentes variedades, está presente en algo más de un 26%. La cerámica de mesa (pigmentada y sin pigmentar), es la que presenta una mayor variedad formal: con ollas, jarras, platos, botellas, tapaderas, cuencos trípodes, embudos, etc. La cerámica de cocina muestra una menor variedad formal, con platos, ollas y jarras. No obstante, hay que destacar la presencia puntual de platos de engobe rojo pompeyano de origen itálico y de tapaderas y cazuelas africanas. Están también representadas en menor medida la cerámica de almacenaje (en algunos casos pigmentada), los morteros y las ánforas, éstas con algún ejemplar itálico identificado. Una de ellas, de producción hispánica, apareció junto a una de las paredes del recinto, como si hubiera sido intencionadamente almacenada allí.



*Veleia. Vista del proceso de excavación de la UE 51144.
Restos anfóricos junto a la pared sur de la habitación.*

También están representados otros tipos de producciones, como las cerámicas de paredes finas (pigmentadas y sin pigmentar), con algo más de un 2% del total. Y ya en menor medida las lucernas, con un 0,6%. , con diversos tipos formales entre los que los más recientes son los de canal, etc.

Un buen número de estos fragmentos cerámicos presentaban “graffiti de carácter excepcional”, como luego veremos⁷⁹.

Y en lo que hace específicamente a las cerámicas comunes señala la doctora Martínez Salcedo en su informe:

Valoración del conjunto de la cerámica común de la U.E. 51144 del sector 5 de Iruña/Veleia (Álava).

El conjunto de la cerámica común recuperado en la excavación de esta UE ofrece un numeroso repertorio de producciones torneadas frente a un número más reducido de cerámicas no torneadas. Entre las primeras destaca por su fuerte protagonismo la cerámica de pasta blanca/amarillenta procedente del valle medio de Ebro con una variada

⁷⁹ I. Filloy/E. Gil y colaboradores: “Conjunto arqueológico de Iruña-Veleia...” Informe del 19 de noviembre de 2008, páginas 41-43.

representación de formas: platos-fuentes, tapaderas, jarras, botellas, recipientes trípodes, embudo... que se traducen en una diversidad de funciones dentro de la actividad doméstica. En menor medida se encuentran otras producciones torneadas siendo, sin embargo significativa su presencia. Es el caso de la cerámica de cocina africana, así como el de la de pasta gris/amarillenta de procedencia aquitana. Tanto la elaboración culinaria al fuego como el almacenamiento de provisiones y el servicio de mesa se encuentran representados entre las cerámicas torneadas de este conjunto.

Entre las no torneadas son mayoritarias las formas de olla y plato-fuente, que por sus características técnicas debieron formar parte de la vajilla culinaria en procesos de elaboración al fuego, sin descartar el uso de algunos de estos recipientes en el almacenamiento y conservación de alimentos.

Teniendo en cuenta las consideraciones en torno a la atribución cronológica de los materiales aquí analizados, el marco cronológico en el que debe encuadrarse este conjunto cerámico se situaría, a nuestro juicio, dentro de un espacio temporal situado entre los siglos I y II d. C. con la excepción hecha de algunas formas, como la tapadera Ostia I, 261, cuyo uso pudiera ser más prolongado⁸⁰. En cualquier caso insistimos en la necesidad de establecer las comparaciones pertinentes con el resto de

⁸⁰ Reflexión de los autores del informe general. Aunque efectivamente el resto de los índices arqueológicos que aportan datos cronológicos hasta la fecha son concordantes con la propuesta de la Dra. Martínez Salcedo no podemos dejar de recordar la presencia de una fechación por C14 en este mismo contexto (ref. GrN 29998) cuyo ámbito de calibración nos permitiría adentrarnos en el siglo IV. Ya hemos mencionado la necesidad de llevar a cabo más dataciones complementarias, así como el estadio provisional de este estudio en tanto avancen y culminen las investigaciones en curso; v.g. el estudio de las lucernas, en manos del Dr. Ángel Morillo Cerdán (UCM).

*materiales muebles procedentes de la misma UE para lograr una mayor precisión en nuestra valoración*⁸¹.

.- Producciones cerámicas de la UE 6076 (Recinto 8, Sector 6).

Cerámica. *Localizamos algo más de 200 evidencias cerámicas (nótese la diferencia numérica con la U.E. 51144), todas ellas bastante fragmentadas. No había ningún recipiente más o menos completo, por lo que hemos de suponer que era material ya amortizado en el momento del derrumbe o bien formaba parte de los morteros de los alzados. No hay tampoco mucha variedad de tipos cerámicos, como suele ser habitual en contextos domésticos. Es mayoritaria la presencia de fragmentos de Terra Sigillata Hispánica (70% de la muestra) proveniente de los talleres del Najerilla. No aparece tampoco una gran variedad de tipos formales que se limitan a algún plato tipo 4, 77, y sobre todo a cuencos, sobre todo tipo 8 (muchos con labio engrosado) y alguno 37 con estilos decorativos evolucionados de los propiamente altoimperiales, manteniendo el estilo de círculos.*

*La cerámica común de mesa y cocina, configura el resto de la muestra, con platos, ollas y jarras en estado también muy fragmentario. También apareció alguna evidencia puntual correspondiente a mortero y a dolia*⁸².

En lo que respecta a los elementos numismáticos recuperados en en la UE 51144, aportamos el siguiente estudio del profesor Cepeda:

⁸¹ A. Martínez Salcedo “Informe preliminar de valoración sobre el conjunto de las cerámicas comunes procedentes de la UE 51144...”, en: I. Filloy/E. Gil y colaboradores: “Conjunto arqueológico de Iruña-Veleia...”Informe del 19 de noviembre de 2008, páginas 135-144.

⁸² I. Filloy/E. Gil y colaboradores: “Conjunto arqueológico de Iruña-Veleia...”Informe del 19 de noviembre de 2008, página 74.

CATALOGACIÓN PRELIMINAR DE LOS ELEMENTOS MONETALES PROCEDENTES DE LA UE 51144 DEL YACIMIENTO ROMANO DE IRUÑA-VELEIA

Nº de inventario IR 11064

Moneda de bronce.

Peso: 9,23 g. Ligero desgaste.

As de Nerón. Ceca de Lugdunum, 54-68 d.C.

Anv. IMP NERO [...] Cabeza desnuda a izda. Glóbulo en la parte extrema del cuello.

Rev. S/C Victoria a izda con clípeo.

Nº de inventario IR 11201

Moneda de bronce.

Peso: 11,44 g.

As/ Dupondio de Trajano. Ceca de Roma, 98-117 d.C.

Anv. Ilegible. Busto a dcha.

Rev. Ilegible.

Nº de inventario IR 10895

Moneda de bronce adherida en origen a la 14082.

Peso: 11,80 g (con un fragmento de la 14082). Ligero desgaste.

Dupondio de Adriano. Ceca de Roma, 132-138 d.C.

Anv. [hadria]NVS – [aug...]. Cabeza radiada a dcha.

Rev. [s]/ C COS I[...] bajo exergo. Figura femenina erguida con cornucopiae.

Nº de inventario IR 14082

Moneda de bronce adherida en origen a la anterior.

Peso: 6,81 g Muy gastado y alterado. Presenta cuatro recortes perimetrales que le dan forma de hexágono.

As altoimperial.

Anv. y Rev. Frustrados

Nº de inventario IR 14083 e IR 10900

Monedas de bronce adheridas.

Peso total: 17,46 g

14083: Dupondio de Trajano. Ceca de Roma, 103-114 d.C.

Anv. [...] TRAIANO [...] Cabeza radiada a dcha.

Rev. Ilegible

10900: As de Antonino Pío. Ceca de Roma, 139-161 d.C.

Anv. ANTONINVS AVG PI-VS [...] Busto laureado con manto a dcha.

Rev. Ilegible.

Nº de inventario IR 11525

Moneda de bronce.

Peso: 3,41 g.

Quadrans. Ceca de Roma, siglo II d.C. (¿?)

Anv. Sin leyenda. Tipo simpulum.

Rev. Sin leyenda. Carro a dcha.

Nº de inventario IR 11860

Moneda de bronce.

Peso: 5,72 g. Muy gastado y alterado.

As altoimperial.

Anv. Ilegible. Cabeza a izda.

Rev. Frustró.

Juan José Cepeda Ocampo – Universidad de Cantabria⁸³.

Especifican de nuevo los miembros del Área de Arqueología una serie de presuntos problemas:

1.- *"...los excavadores nunca especifican ni la estrategia de la datación ni las técnicas de muestreo que han analizado..."⁸⁴. Cabría señalar que no estamos hablando de nuestra memoria final de las investigaciones, aunque véase la información que aportamos al respecto. En contraste con ello puede traerse a colación lo que hacen otros investigadores como el propio profesor Azkarate⁸⁵. Así en su memoria sobre las excavaciones de Aldaieta nos encontramos con que, simplemente, NO hay referencias a las esperables dataciones radiocarbónicas.*

Por nuestra parte, en lo que hace a las dataciones radiocarbónicas, señalamos en nuestro informe del 19 de noviembre de 2008 lo siguiente:

.- Dataciones de la UE 51144 (Recinto 59, Sector 5).

- En primer lugar se han llevado a cabo los oportunos **análisis de datación absoluta mediante C-14**⁸⁶ sobre evidencias de naturaleza orgánica, concretamente sobre restos de madera quemada y de fauna. Se trata de una analítica destructiva, por lo que evidentemente las muestras seleccionadas no son las que presentan grafitos (en el caso de los huesos).*

Como ya hemos visto anteriormente, los resultados obtenidos en estas fechaciones absolutas de los restos óseos,

⁸³ J.J. Cepeda "Catalogación preliminar de los elementos monetales de la UE 51144...", en: I. Filloy/E. Gil y colaboradores: "Conjunto arqueológico de Iruña-Veleia..." Informe del 19 de noviembre de 2008, páginas 133-134.

⁸⁴ "Valoración", página 18.

⁸⁵ A. Azkarate (1991): *Aldaieta. Necropolis Tardoantigua de Aldaieta (nanclares de Gamboa, Alava). Volumen I. Memoria de la excavación e inventario de los hallazgos*, Memorias de yacimientos alaveses, 6.

⁸⁶ Las analíticas se han llevado a cabo en los laboratorios del *Centrum voor IsotopenOnderzoek (University of Groningen, Faculty of Mathematics and Natural Sciences, Holanda)*.

correspondientes a restos de alimentación, ayudan a concretar que nos encontraríamos ante un aporte de basura mayoritariamente de los siglos I y II d.C. Así, las fechaciones resultantes (expresadas en años d.C. y sin calibrar) serían: 10 d.C. (± 40), 45 d.C. (± 30) y 130 d.C. (± 60)⁸⁷.

- *También enviamos una muestra de madera quemada, que nos proporcionó la fecha del 25 d.C. (± 15)⁸⁸. Es decir, la madera utilizada para la construcción o para el mobiliario, se habría cortado en el rango de fechas propuesto. Situándonos en la historia de la casa en esa cronología, tenemos que vendría a coincidir con la construcción poco después de la primera domus; la distribuida en torno a la cisterna de hormigón. Sin embargo el recinto 59 corresponde a la domus flavia. Ahora bien, es harto conocida la tendencia del hombre al reciclaje, sobre todo de elementos en buen uso. En Iruña lo comprobamos sistemáticamente. Por ejemplo hay muros, que reutilizan materiales anteriores como fragmentos de*

⁸⁷ Respectivamente corresponden a las siguientes referencias:

- GrN-29999 (nº de inventario IR-15008). 1940 \pm 40 BP. Calibración a 2 sigma 95%: 38-7 a.C. y 2 a.C.-131 d.C.
- GrA-31246 (nº de inventario IR-15007). 1905 \pm 30 BP. Calibración a 2 sigma 95%: 26-43 d.C.; 47-140 d.C.; 153-169 d.C. y 195-210 d.C.
- GrN-29998 (nº de inventario IR-15006). 1820 \pm 60 BP. Calibración a 2 sigma 95%: 65-345 d.C. y 373-376 d.C.

De aquí y en lo sucesivo, las muestras encabezadas con la referencia GrN corresponden a análisis de C14 convencional, mientras que las que comienzan por GrA han sido obtenidas por AMS.

Las calibraciones de estas muestras y, sucesivas que se comentan en el texto, se han realizado mediante la aplicación Win Cal 25, desarrollada por el citado *Centre for Isotope Research*, University of Groningen, The Netherlands: "Transformation for a radiocarbon date (BP) into a calendar year probability distribution", J. Van der Plicht, version 1.4, 16 november 2007 (-57BP). Obsérvese que en este caso concreto y para la última muestra (GrN-29998), las probabilidades del arco cronológico propuesto se amplían al siglo IV. Sin embargo y, de acuerdo al resto de los índices que aportan indicios cronológicos, preferimos la horquilla de los siglos I-II.

En cualquier caso y, como propuesta alternativa, podríamos considerar la posibilidad de que este único resto fuera casualmente el testimonio de un nivel formado en el siglo IV. Ello no alteraría sustancialmente la interpretación de la secuencia del sector, recordemos que por encima nos encontraríamos con los restos de un nivel de habitación de los siglos IV-V, que aportarían un límite *ante quem* para la zona. De todos modos, para verificar todas las hipótesis consideramos totalmente necesaria la realización de más análisis radiocarbónicos.

Adicionalmente hemos verificado también la calibración de las muestras mediante la aplicación OxCal 4.0, (Christopher Bronk Ramsey, *Oxford Radiocarbon Accelerator Unit, Research Lab for Archaeology*), arrojando los siguientes resultados:

- GrN-29999 (nº de inventario IR-15008). 1940 \pm 40 BP. Calibración OxCal 95,4%: 45 a.C al 136 d.C.
- GrA-31246 (nº de inventario IR-15007). 1905 \pm 30 BP. Calibración OxCal 95,4%: 25 al 212 d.C.
- GrN-29998 (nº de inventario IR-15006). 1820 \pm 60 BP. Calibración OxCal 95,4%: 65 al 377 d.C.

⁸⁸ GrN-29997 (nº de inventario IR-11088). 1925 \pm 15 BP. Calibración a 2 sigma 95%: 33-35 d.C., 53-90 d.C. y 101-125 d.C. El ajuste a través de OxCal supondría un rango de: 29-126 d.C.

columnas, de epígrafes, etc. ya amortizados. El ejemplo más conocido lo tenemos en la propia muralla. Y eso ocurre tanto con grandes elementos constructivos como con pequeños objetos muebles (por ejemplo identificamos en Iruña un taller tardío en el que se refundían objetos de bronce para manufacturar otras piezas). Así, no es de extrañar que estemos simplemente ante la reutilización de material constructivo de la antigua casa, o bien ante restos de escombros domésticos aportados sin discriminar desde un vertedero.

Los resultados del C-14, a nuestro juicio, ayudarían a corroborar la datación e interpretación proporcionada por los materiales y la estratigrafía del contexto en el que se localizaron⁸⁹.

.- Dataciones de la UE 6076 (Recinto 8, Sector 6):

Por su parte se han llevado a cabo analíticas de C14 sobre restos óseos sin grafito de la U.E. 6076. La muestra analizada, sobre la que hubo de aplicarse tecnología AMS, dio como resultado la datación de 290 d.C.⁹⁰, lo que vendría a apoyar la propuesta cronológica señalada por el resto de los índices arqueológicos⁹¹. A diferencia de lo que ocurría en el caso del conjunto epigráfico del sector 5, consideramos que los restos de fauna localizados en los estratos con grafito del sector 6, corresponderían a restos de alimentación, de uso coetáneo al de la formación de los estratos que los contenían⁹².

Se han realizado 4 análisis de C-14 sobre muestras orgánicas de la U.E. 6076, como contenedora del principal conjunto de grafitos.

Ya hemos hecho referencia antes a los resultados obtenidos sobre una muestra ósea correspondiente a un resto de alimentación, sobre la que hubo de aplicarse una metodología de aceleración de partículas, debido a su escaso gramaje, La

⁸⁹ I. Filloy/E. Gil y colaboradores: "Conjunto arqueológico de Iruña-Veleia..." Informe del 19 de noviembre de 2008, páginas 54-56.

⁹⁰ Véase, más abajo, la correspondiente calibración.

⁹¹ Independientemente de la necesidad de realizar más dataciones complementarias, conforme vaya avanzando el proceso de investigación de este sector.

⁹² Salvo que consideremos la posibilidad de que se tratara de basura aportada que pudiera ser, en consecuencia más antigua que la formación del estrato. Recordaremos de nuevo el estadio en curso de estas investigaciones y el carácter provisional de estas propuestas.

datación obtenida 290 d.C. (± 50)⁹³ vendría a apoyar la propuesta cronológica señalada por el resto de los índices arqueológicos.

Dado el alto contenido en madera quemada de este nivel, enviamos también 3 muestras de madera carbonizada, correspondientes presumiblemente a los restos de las superestructuras. Los resultados de las mismas no han dejado de sorprendernos, no sólo por la coincidencia cronológica entre las muestras, sino porque nos están indicando la reutilización de material constructivo, incluso bastante antiguo. Así los resultados nos han dado las siguientes fechaciones: 165 a.C. (± 20), 130 a.C. (± 20), 115 a.C. (± 25)⁹⁴. En este sentido, volvemos a insistir sobre la práctica del reciclaje tan propia de la especie humana⁹⁵.

2.- *“...llama poderosamente la atención que las medidas nunca se calibren, recurriendo sin más a las fechas de interceptación proporcionadas por el laboratorio, llegando incluso a ignorar el error instrumental...Estas deficiencias se detectan en todas y cada una de las dataciones radiocarbónicas realizadas y puede decirse, en consecuencia, que las cronologías son erróneas y carentes de validez a la hora de fechar los contextos arqueológicos en cuestión. Resulta evidente que los excavadores desconocen aspectos básicos de la metodología y la interpretación de las medidas radiocarbónicas”⁹⁶. En primer lugar partimos de una falacia, las dataciones se han entregado con su correspondiente calibración, como reconocían (aunque ahora lo olvidan) los propios miembros del Área de Arqueología⁹⁷ y como acabamos de recoger de nuestro informe del 19 de noviembre de 2008. En cuanto al error instrumental, como nos consta que el propio profesor Azkarate, entre otros, ha recurrido como nosotros a la Universidad de Groningen, le suponemos enterado de que las fechaciones que suministra este*

⁹³ Ref. GrA-33069 (IR-13479): 1660 \pm 50 BP. Calibración a 2 sigma 95%: 256-305; 313-469 y 479-535 d.C. Calibración OxCal 95,4%: 256-535 d.C. Como puede verse esta fechación amplia considerablemente el arco cronológico del contexto considerado, llevándolo hasta el siglo VI d.C. Se estima pues necesario cotejar este rango con nuevas dataciones, conforme avancen las investigaciones en este sector.

⁹⁴ Ref. GrN-30491 (IR-14509C): 2115 \pm 20 BP. Calibración a 2 sigma 95%: 196-189 a.C. y 70-57 a.C. Calibración OxCal 95,4%: 200-56 a.C.

Ref. GrN-30237 (IR-10585): 2080 \pm 20 BP. Calibración a 2 sigma 95%: 164-126 a.C. y 121-46 a.C. Calibración OxCal 95,4%: 167-46 a.C.

Ref. GrN-30236 (IR-6292): 2065 \pm 25 BP. Calibración a 2 sigma 95%: 165-36 a.C., 26-21 a.C. y 9-1 a.C. Calibración OxCal 95,4%: 169-1 a.C.

⁹⁵ Salvo que nos encontremos ante fragmentos de antigua basura doméstica aportados.

I. Filloy/E. Gil y colaboradores: “Conjunto arqueológico de Iruña-Veleia...” Informe del 19 de noviembre de 2008, páginas 87-88.

⁹⁶ “Valoración”, páginas 18-19.

⁹⁷ “Valoración”, página 3, donde dicen textualmente: “En la copia de este informe (nuestro informe preliminar), fechada en mayo del 2007, se incluye a modo de apéndice una serie de calibraciones de nueve dataciones radiocarbónicas...”. De nuevo sobran los comentarios.

laboratorio en años BP incluyen la corrección en base a la medición del 13C. Lo que no se puede decir es que la publicación de sus propias fechaciones sea ejemplar; como muestra: *“In addition to all this, three C-14 datings from the Centrum Voor Isotopen Onderzoek in Groningen chronologically set Aldaieta in the 7th century, although some of the items could allow for its dating in the 6th century”*⁹⁸.

3.- *“Aunque en el caso de Iruña-Veleia las dataciones radiocarbónicas no ayudan demasiado a fechar el yacimiento (sic), si nos permiten sin embargo comprender mejor los procesos formativos de sus depósitos y los procedimientos utilizados por sus excavadores...En síntesis pensamos que las dataciones radiocarbónicas carecen de sentido sin una excavación rigurosa que haya comprendido los procesos formativos y postdeposicionales”*⁹⁹. Una nueva declaración perfectamente infundada y discutible, cómo unas dataciones NO van a ayudar a fechar los niveles en cuestión de un yacimiento? Esto es simplemente inaudito. Como según ellos nuestra excavación no es rigurosa (opinión gratuita, en contra incluso del parecer de su propio refiere el profesor Perring), eluden valorar los datos fundamentales aportados por las dataciones, entre ellos que no hay un sola fecha posterior a la antigüedad. Este es un dato que sí hubiera apuntado en la línea de las pretendidas alteraciones postdeposicionales pretendidamente no detectadas, pero que como hemos visto no es así. Ello sin obviar las graves irregularidades cometidas, como olvidar las calibraciones entregadas o hacer ver que se han cometido presuntos graves errores simplemente inexistentes.

c.7) El problema de los “hallazgos excepcionales”

Dicen los miembros del Área de Arqueología: *“Aunque esta temática no ha sido objeto de nuestro análisis...Son tantas las cuestiones de carácter inusual e insólito que, en conjunto, contribuyen a reforzar nuestras dudas sobre la integridad de los contextos”*¹⁰⁰. Nuevamente declaraciones especulativas y sin base. Si se declara que el tema NO ha sido objeto de su análisis, ¿qué sentido tiene especular? ¿Tal vez condicionar la opinión de quien reciba su informe, como presuntamente han condicionado a sus referes?

⁹⁸ A. Azkarate (1991): “The western pyrenees during the Late Antiquity. Reflections for a reconsideration of the issue”, *TERRITORIO TRA TARDOANTICO E ALTOMEDIEVO. METODI DI INDAGINE E RISULTATI*, 3° seminario sul tardoantico e l'altomedioevo nell'area alpina e padana (a cura di Gian Piero Brogiolo e Lanfredo Castelletti).Firenze, páginas 179-191. La cita está recogida de la página 186.

⁹⁹ “Valoración”, páginas 19-20.

¹⁰⁰ “Valoración”, pagina 22.

c.8) Conclusiones

Dicen al respecto los miembros del Área de Arqueología: *“Las conclusiones que han alcanzado los especialistas externos consultados son sumamente significativas y, a la vez, contundentes”*. Para ello se recoge, en efecto, el texto conclusivo del profesor Milanese, quien (traduciendo del italiano) habla de *“una aplicación no siempre correcta de la metodología de investigación arqueológica”*, dice también que *“los problemas surgen en la fase de interpretación”* y que *“se tiene la impresión de que, en general, no se han reconocido fenómenos de expolio y alteración postdeposicional”*, que *“la documentación producida es insuficiente”* y abundando en ello, que se esperaba de ésta, que estuviera *“informatizada y que podría por tanto ser copiada en una memoria digital y enviada adjunta”*¹⁰¹. Aunque en términos más matizados y prudentes, (¡desde luego nunca contundentes!) el profesor Milanese cree también en la posibilidad de que no se habrían detectado por nuestra parte fenómenos de alteración postdeposicional. Pensamos que la base de esta argumentación radica en el punto de partida incorrecto, seguramente propuesto o sugerido por los miembros del Área de Arqueología. Este punto de partida sería la negativa calificación de los hallazgos que condiciona toda ulterior explicación, limitándose a justificarlos a través de una pretendida alteración postdeposicional que no habría sido detectada. Alteración para la que, desde luego, según nosotros, no existen datos fehacientes en el registro estratigráfico. Hecho éste que, en una nueva vuelta de tuerca argumental, los miembros del Área de Arqueología justifican en una pretendida mala praxis arqueológica.

No obstante existe otro hecho grave indiscutible y es que, los miembros del Área de Arqueología, pese a disponer de la documentación suministrada por nosotros (desde junio de 2008), la han retenido a su conveniencia, no proporcionándosela a sus asesores externos, como queda claro. Aún utilizándola ellos mismos y reconociendo que sin ella no puede hacerse una correcta valoración. En relación a ello, incluso en el caso del profesor Milanese, nos atrevemos a pensar que su juicio negativo está también condicionado precisamente también por esa ocultación de la información que sí que hemos suministrado, quedando ante él como unos malos profesionales. Por otro lado, es obligado recordar que, si para Milanese la información de la que disponía era escasa, y lo era, el hecho de que a pesar de esa carencia, llegue a alguna conclusión, invalidaría ésta, puesto que, como él mismo dice, no se soporta en la suficiente base documental.

Y seguimos sumando irregularidades, ya que las citas que aportan del profesor Perring están seleccionadas a su estricta conveniencia, omitiendo puntos

¹⁰¹ Informe Milanese, páginas 11-12.

absolutamente fundamentales del capítulo de conclusiones y recomendaciones, como éstos:

Conclusiones y recomendaciones

La fiabilidad de las descripciones estratigráficas

Este informe proporciona descripciones creíbles de secuencias urbanas comunes y corrientes siguiendo trayectorias de cambio típicas desde periodos tempranos a tardíos. Se nos han proporcionado secuencias estratigráficas cuidadosamente documentadas, apoyadas con buena documentación fotográfica y una gama adecuada de dibujos de sección, planos y diagramas estratigráficos “Harris-matrix”.

No hay nada particularmente inusual sobre las estructuras y secuencias descritas aquí, y si no fuese por los “excepcionales graffiti”, sería posible aceptar este informe como un informe objetivo sobre una serie de excavaciones conducidas profesionalmente. Sería posible incluso aceptar, con unas pocas menos reservas, la mayoría de las cronologías e interpretaciones propuestas- sujeto a la publicación de los informes científicos de los hallazgos recuperados.

Los descubrimientos en los Sectores 5 y 6, muestran que los graffiti se dan dentro de casas no tardías en horizontes de destrucción del siglo III selladas. No está claro si estos hallazgos derivan de elementos de la superestructura del edificio (i.e. han sido incorporados en las paredes de las casas, tal vez en contextos votivos o como material de construcción reaprovechado), si estaban en uso dentro de los edificios al tiempo de su destrucción o si fueron de alguna manera introducidos dentro de los depósitos arqueológicos de la basura de alrededor.

También pudiera haber una fase anterior de estratigrafía conteniendo la cerámica relevante, tal vez fechada en el siglo II de ocupación dentro de estos edificios. La evidencia de esto es menos clara, debido al pequeño volumen de material recuperado y la presencia documentada de posteriores rasgos cortando y perturbando los depósitos relevantes, pero el informe estratigráfico presentado aquí es creíble y pudiera contar para diferencias observables en el carácter de los “excepcionales graffiti”.

Dentro de la ciudad, depósitos del siglo V de cualquier sitio también contenían cerámica inscrita y otros hallazgos, pero algunos si no todos estos materiales, pueden corresponder a fases más tempranas.

En todos los casos, la coherencia y cronología de las colecciones de hallazgos no pueden ser totalmente establecidas de informes provisionales. Todo lo que puede ser establecido aquí es que los informes provisionales aparecen totalmente plausibles y están apoyados por resúmenes de información proporcionados¹⁰².

Como puede verse se trata de una omisión clamorosa. Claro que las conclusiones que ha alcanzado este especialista son sumamente significativas, pero vienen a contradecir a lo argumentado por los miembros del Área de Arqueología y por eso no las recogen, en la vana esperanza de que el potencial lector no pasara directamente al informe adjunto como anexo o no fuera capaz de entenderlo.

En la misma línea omiten los miembros del Área de Arqueología citar las recomendaciones del profesor Perring, veámoslas:

Recomendaciones

A pesar de que concluyo que los “excepcionales graffiti” parecen ser producto de un engaño moderno, son necesarias más pruebas. Es probable que esto surgiera en la preparación y revisión de informes especialistas pendientes. En la investigación y preparación de tales informes sería útil prestar particular atención a lo siguiente:

- *el estudio de los “graffiti” es clave- y los informes especializados de este material necesitarían incluir catálogos completos para hacer posible relacionar ítems individuales inscritos a su sitio de hallazgo, su composición y para los test científicos dirigidos a los objetos. A pesar de todas las conclusiones señaladas, existe la necesidad de ser evaluado y liderado por estudiosos internacionales en el campo.*
- *El informe completo de la tasa de Cationes debería de la misma manera ser sujeto a una evaluación avanzada. Sería también útil testar la validez de esta aproximación al estudio de la pátina mediante test-ciegos sobre ítems falsos y auténticos de otros yacimientos arqueológicos y colecciones.*

¹⁰² Informe Perring, página 43.

- *Necesitamos más información de biografías de excavación para las colecciones y hallazgos críticos: quién fue el excavador responsable de encontrar los hallazgos críticos, si fueron estos hallazgos registrados separadamente en el descubrimiento y documentadas individuales sus localizaciones.*
- *Los informes especializados sobre cerámica y otro tipo de hallazgos necesitan ser finalizados y deberían ser preparados con una visión para mejorar los marcos cronológicos y explorar la normalidad/anormalidad de las colecciones que contienen los “excepcionales graffiti”.*

Un test adicional, y tal vez el más importante, es ver si los resultados obtenidos pueden ser duplicados por un grupo independiente de investigadores. Más si en el caso de cualquier experimento científico la réplica del experimento proporciona una prueba definitiva. Un nuevo equipo arqueológico, que no implique ninguno de los arqueólogos o instituciones implicadas en el trabajo reciente, debería ser invitado a ver si sus excavaciones en Veleia pueden también producir “excepcionales graffiti”.

En cualquier otra excavación en el yacimiento, todos los horizontes de destrucción que pudieran contener “excepcionales graffiti” deberían ser excavados con cuadros individuales de hallazgos relevantes – con lavado y fotografía in situ.

Si finalmente se concluye que se ha perpetrado un engaño, esto no debería ser a expensas de las reputaciones profesionales de todos los implicados en el proyecto. Está claro que las excavaciones han sido generalmente conducidas a un muy alto nivel, y se obtienen resultados impresionantes. Es más que posible que la vasta mayoría de los arqueólogos implicados, si no el equipo entero, trabajen de buena fe¹⁰³.

Creemos que todo lo omitido es altamente significativo, pese a su condicionado criterio de partida, reforzado por la consulta de un conocido portal de Internet en el que se nos ha denostado reiteradamente, el profesor Perring plantea lógicas recomendaciones de las que recalamos la medida que ya habíamos

¹⁰³ Informe Perring, páginas 48-49.

planteado nosotros repetidamente. Nos referimos a la realización de excavaciones arqueológicas de control y contraste, a las que considera "*Un test adicional, y tal vez el más importante, es ver si los resultados obtenidos pueden ser duplicados por un grupo independiente de investigadores. Más si en el caso de cualquier experimento científico la réplica del experimento proporciona una prueba definitiva. Un nuevo equipo arqueológico, que no implique ninguno de los arqueólogos o instituciones implicadas en el trabajo reciente, debería ser invitado a ver si sus excavaciones en Veleia pueden también producir "excepcionales graffiti"*".

Prueba que ya hemos visto rechazada, con la mayor ligereza, por los miembros del Área de Arqueología: "...*la excavación arqueológica tiene mucho de experimento no repetitivo en todas y cada una de sus partes. Es por ello por lo que se ha optado por evaluar la naturaleza y el procedimiento de la excavación ejecutada por el equipo de Iruña-Veleia, en lugar de realizar otras excavaciones de control que hubiesen requerido tiempos y estrategias muy diferentes a los planteados en el marco de la Comisión Científico-Asesora*"¹⁰⁴. Con un criterio radicalmente opuesto al de su asesor externo, el profesor Perring, experto en metodología arqueológica y quien Sí sostiene que los procesos de excavación se pueden y deben repetir y verificar.

Finalmente concluyen en su valoración los miembros del Área de Arqueología con las siguientes *reflexiones finales*:

- "*No existe una neta diferenciación en el Informe o incluso en la Documentación entre lo que es 'dato' e interpretación*"¹⁰⁵, y recurren para ello a una cita del profesor Perring que dice: "*A lo largo del informe hay una tendencia a confundir descripción con interpretación. En algunos casos, un comentario interpretado es proporcionado a expensas de la descripción, y como resultado no es posible testar o desafiar las aseveraciones contenidas en el comentario interpretativo. Estos problemas, pueden hacer difícil cuestionar las interpretaciones hechas por los excavadores pero no minan la fiabilidad de la forma de documentar la secuencia estratigráfica*"¹⁰⁶. Claro está; el profesor Perring se refiere exclusivamente al Informe, ya que los miembros del Área de Arqueología no le han hecho llegar la Documentación. Con todo obsérvese que pese a haber

¹⁰⁴ "Valoración", página 5.

¹⁰⁵ "Valoración", página 23.

¹⁰⁶ Informe Perring, página 40.

valorado un documento de carácter expositivo-divulgativo, el profesor Perring no lo considera problemático a la hora de validar nuestra fiabilidad.

- *“La estrategia de excavación seguida en Iruña-Veleia, no parece ser la más adecuada...creemos que existen procesos postdeposicionales y/o intrusiones no detectados...”¹⁰⁷. Ya hemos señalado la inconsistencia argumental y las irregularidades con las que los miembros del Área de Arqueología han pretendido justificar esa presunta estrategia inadecuada. Entre otros temas no menores, no pueden entrar a discutir el empleo de una estrategia habitual y normalizada para evaluar la extensión y potencial de un yacimiento como es la realización de sondeos estratigráficos. Y en cuanto a las tan traídas y llevadas posibles intrusiones, recordemos que el propio profesor Perring señalaba que: *“Es posible que los excavadores pudieran haber pasado por alto una alteración posterior (tales como pudieran causar por intrusión con hoyos excavados en el escombro) pero no hay evidencia de que sea éste el caso”*¹⁰⁸.*
- *“Hay graves deficiencias conceptuales...hasta el punto de condicionar definitivamente la fiabilidad de los resultados obtenidos e invalidar el análisis arqueológico llevado a cabo”*. Ya hemos argumentado la vacuidad de este tipo de aseveraciones sin el menor soporte crítico, como muestra de se trata de meras opiniones véase además el diferente criterio de otros especialistas, como los profesores Illarregui, Fernández Ochoa, Morillo, o Harris, aportados por nosotros, o la propia valoración del profesor Perring, asesor externo del Área de Arqueología quien señala que:

“La fiabilidad de las descripciones estratigráficas

Este informe proporciona descripciones creíbles de secuencias urbanas comunes y corrientes siguiendo trayectorias de cambio típicas desde periodos tempranos a tardíos. Se nos han proporcionado secuencias estratigráficas cuidadosamente

¹⁰⁷ “Valoración”, página 24.

¹⁰⁸ Informe Perring, página 40.

documentadas, apoyadas con buena documentación fotográfica y una gama adecuada de dibujos de sección, planos y diagramas estratigráficos “Harris-matrix”.

No hay nada particularmente inusual sobre las estructuras y secuencias descritas aquí, y si no fuese por los “excepcionales graffiti”, sería posible aceptar este informe como un informe objetivo sobre una serie de excavaciones conducidas profesionalmente. Sería posible incluso aceptar, con unas pocas menos reservas, la mayoría de las cronologías e interpretaciones propuestas- sujeto a la publicación de los informes científicos de los hallazgos recuperados”¹⁰⁹.

- *“Entre el informe...y la documentación de campo...existen contradicciones inexplicables y de profundo calado que no se justifican únicamente en términos de simplificación de los diagramas y de la documentación gráfica...”¹¹⁰. Ya hemos argumentado cómo no existen esas pretendidas contradicciones y cómo las diferencias no se justifican en términos de simplificación sino de complicación ya que, entre uno y otro documento se terminó la excavación del recinto 59 y, por tanto, se completaron las secuencias del mismo. Y es que su excavación estaba en curso en el momento de redacción del informe preliminar y se completó en el de la redacción de la documentación, identificándose e incorporando al registro nuevas unidades estratigráficas.*
- *“Las dataciones arqueológicas aportadas presentan graves problemas, tanto por no haber seguido protocolos tan básicos como la calibración de las muestras radiocarbónicas o la toma en consideración de los errores instrumentales, como por no haber realizado análisis cuantitativos y cualitativos de los materiales hallados”¹¹¹. Como también hemos visto, estas aseveraciones no pueden ser más falaces: las muestras se entregaron con sus calibraciones, como los propios miembros*

¹⁰⁹ Informe Perring, página

¹¹⁰ “Valoración”, página 24.

¹¹¹ “Valoración”, página 24.

reconocen al principio de su escrito¹¹². El laboratorio de reconocido prestigio utilizado por nosotros¹¹³ suministra sus dataciones BP incluyendo la corrección por medición del 13C y los análisis cualitativos y cuantitativos fueron aportados junto con nuestro informe del 19 de noviembre de 2008.

- *“No se ha contado con un programa arqueométrico riguroso... Un estudio geoarqueológico de la micromorfología de los suelos, por ejemplo, podría haber establecido si los depósitos se encuentran en posición secundaria o primaria, si ha habido procesos postdeposicionales, etc.”¹¹⁴. Asero tanto más llamativo no sólo porque aparece aquí por primera vez en su relato, sino por cuanto fue solicitado por nosotros mismos en el marco de la propia Comisión, obteniendo la llamada por respuesta...*
- *“Con la información que disponemos, resulta muy difícil comprender cómo estos materiales han aparecido en Iruña-Veleia... tanto si se trata de una broma pesada como de un problema derivado de la incorrecta aplicación de la metodología arqueológica que ha impedido reconocer procesos de expoliación o alteraciones postdeposicionales, o ambas cosas, el resultado final queda invalidado”¹¹⁵. Veamos, en primer lugar se trata de la documentación que ellos mismos han seleccionado, obviando por supuesto, nuestro informe del 19 de noviembre, seleccionando a su conveniencia lo que tenían y haciendo llegar sólo una parte a sus asesores externos. Las hipótesis que plantean (“broma” que yo calificaría mejor en su caso de delito o la de una presunta incorrecta praxis al no haber detectado expoliaciones y/o alteraciones) carecen de base argumental; en consecuencia su ulterior aseveración de que el resultado final quedaría invalidado no tiene ningún fundamento. Y además, ¿quién puede creerse que eso haya ocurrido en todos los puntos en los que localizamos grafitos excepcionales?*


¹¹² “Valoración”, página 3.

¹¹³ El Laboratorio de Isótopos de la Universidad de Groningen, Holanda, cuyos servicios son utilizados entre otros muchos investigadores por el propio profesor Azkarate.

¹¹⁴ “Valoración”, página 24.

¹¹⁵ “Valoración”, página 24.

- *“Por lo tanto, y a la luz de todo lo dicho, no nos resulta posible validar la fiabilidad de la estrategia de la excavación, ni del sistema de registro, ni de la comprensión de los procesos formativos, ni de la datación de los contextos arqueológicos”¹¹⁶*. Esta afirmación era esperable, tal y como han construido su peculiar argumentación ad probandum. Lo que ocurre es que, a nuestro juicio, hay graves irregularidades cometidas en la elaboración de su informe: ocultación de la información, selección y manipulación de datos, tergiversaciones, etc., todo lo cual invalidaría su informe. Por otra parte, con el mismo estilo y praxis argumental de los miembros del Área de Arqueología sería imposible para terceros validar sus propias excavaciones.



Eliseo Gil Zubillaga

¹¹⁶ “Valoración”, página 24.